BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 18 de Julio de 1916

AÑO XXIV NÚN. 6745

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Cónsules y Vicecónsules de la República en el extranjero. — Entrega de fondos y rendición de cuentas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1916.

Vista la precedente nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Cónsul General Argentino en Londres, sobre la conveniencia de facultar a los Cónsules Generales para exigir a los Cónsules y Vicecónsules de su dependencia, una rendición mensual de sus cuentas en vez de hacerlo cada tres meses, y

Considerando:

Que tanto los artículos 303 y 304 del Reglamento Consular como los artículos 75 y 76 del decreto de 20 de Junio de 1904 consignan, entre las facultades del Cónsul General, la de exigir de los Cónsules y Vicecónsules de su dependencia, la rendición trimestral de sus cuentas, y la obligación por parte de éstos, de remitirlas dentro del citado plazo.

Que la medida propuesta por el Señor Cónsul General en Londres, tendría, entre otras ventajas, la de poner al Consulado General de cada país, en condiciones de ejercer una mayor fiscalización de la renta entre los funcionarios de su dependencia, ya que, por el Reglamento y Decreto citados anteriormente, el control de la renta consular en cada país ha quedado centralizado en él.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Los Cónsules y Vicecónsules quedan obligados a remitir mensualmente, al Consulado General, del cual dependan, los emolumentos recaudados en sus oficinas.

Art. 2° Sin perjuicio de la rendición trimestral de sus cuentas, en la forma determinada por las disposiciones en vigor, podrán los Señores Cónsules Generales exigir de los Cónsules y Vicecónsules de su dependencia, una rendición mensual, cuando a su juicio lo consideren conveniente.

Art. 3° Comuníquese en circular al Cuerpo Consular, avísese al Ministerio de Relaciones Exteriores, y fecho, pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Agricultura

Arrendamiento de barreras y materiales destinados a la lucha contra la langosta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Considerando:

Que la locación de barera a los agricultores en la campaña 1915-1916 contra la langosta, ha producido aproximadamente seiscientos diez mil pesos que ingresaron a Tesorería General en su oportunidad, con parte de cuya suma se han atendido los gastos extraordinarios de la misma campaña.

Que el artículo 34 de la Ley de Presupuesto en vigencia, autoriza a invertir el producido de ese arrendamiento en la compra de materiales destinados a la lucha contra el acridio, por lo que las sumas recaudadas en ese concepto deben ser perfectamente distinguidas de las percibidas en virtud de los demás recursos, para que el Poder Ejecutivo se halle habilitado a disponer de las mismas, de acuerdo con las exigencias de los precitados servicios,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Ministerio de Agricultura para arrendar a los agricultores que lo soliciten, y en las condiciones que se determinen oportunamente, la barrera y demás materiales necesarios para la lucha contra la langosta.

Art. 2° Los fondos provenientes de dicho arrendamiento, depositados desde el 1° de Enero de 1916, y los que se perciban durante el año, ingresarán a la Tesorería General de la Nación y se acreditará en la cuenta especial respectiva que abrirá la Contaduría General.

Art. 3° Esos fondos podrán ser invertidos por el Ministerio de Agricultura en los gastos que demande la limpieza, reparación, adquisición de barreras y personal extraordinario.

Art. 4° El referido Ministerio requerirá, en cada caso, de la Contaduría General, la liquidación e intervención simultánea de las sumas que deben ser invertidas y esta repartición con tales constancias pasará el pedido al Ministerio de Hacienda, para que disponga su pago.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN —FRANCISCO J. OLIVER. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

Comisión del Instituto Smithsoniano. — Autorización para efectuar observaciones físico-solares en el Norte de la República.

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección Metereológica apoya la iniciativa del Instituto Smithsoniano, de Wáshington, para iniciar en el Norte de la República, estudios físico-solares, aprovechando el local y los elementos de que aquélla dispone en La Quiaca, y debiendo gozar los representantes del mencionado Instituto, con excepción del sueldo, todas las demás facilidades de los empleados públicos en el desempeño de comisiones científicas, y

Considerando:

Que dada la reconocida importancia científica del Instituto de referencia y del personal especializado que se propone enviar al país, para realizar estudios de interés general y local, es un deber del Gobierno acordar las facilidades que se soliciten y propender por todos los medios al mejor éxito de aquéllos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Comisión del Instituto Smithsoniano, a efectuar observaciones físico-solares en el país, por el tiempo que lo juzgue conveniente y utilizando los elementos que al efecto pueda facilitarle la Dirección Metereológica.

Art. 2° Dicha Comisión realizará sus estudios bajo la dirección del Jefe de la Oficina Meteorológica Nacional, y sus miembros figurarán como empleados honorarios de ésta última.

Art. 3° El Ministerio de Agricultura gestionará oportunamente la libre entrada al país, del equipo de la Comisión.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Venta de residuos y recortes metálicos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en la que solicita se le autorice para proceder a la venta de los recortes y residuos metálicos, procedentes de la reparación de los materiales de la Defensa Agrícola y a invertir la suma que de esa enajenación resulte en la reforma exigida en los depósitos y otros gastos necesarios para la limpieza del material, y

Considerando:

Que la autorización que se solicita para vender los mencionados residuos y recortes metálicos, conviene acordarla, dado que se trata de materiales que no son utilizables.

Que en cuanto a la inversión que también se solicita, corresponde evidentemente a necesidades de carácter urgente reclamadas por la campaña contra la langosta.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Ministerio de Agricultura para vender los residuos y recortes metálicos existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Art. 2° Los fondos provenientes de dicha venta, serán depositados en la Tesorería General de la Nación y se acreditarán en la cuenta especial respectiva, que abrirá la Contaduría General de la Nación.

Art. 3° El Ministerio de Agricultura podrá invertir la suma recaudada por tal concepto en los gastos que demanden las reformas y reparaciones que exijan los depósitos de la Defensa Agrícola, como asimismo la limpieza y reparación de los materiales empleados en la lucha contra la langosta.

Art. 4° El referido Ministerio requerirá, en cada caso, de la Contaduría General, la liquidación e intervención simultánea de las sumas que deben ser invertidas y esta repartición con tales constancias pasará el pedido al Ministerio de Hacienda, para que disponga su pago.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Flores José y otro. — Permiso de pesca en Río Gallegos

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Visto este expediente (3548 F-1916), en el que los Sres. José Flores y José Giménez Baena, solicitan permiso para pescar peces y mariscos en Río Gallegos; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese a los Sres. José Flores y José Giménez Baena, el permiso que solicitan para pescar peces y mariscos en Río Gallegos, sin exclusividad alguna y debiendo sujetarse a

todas las disposiciones sobre pesca en general y las especiales para esa clase que se dictaren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondiente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Ingreso de una suma a la Tesorería General de la Nación

Buenos Aires, Julio 6 de 1916.

Vistos los adjuntos expedientes; y atento lo informado por la Habilitación del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Habilitado del Ministerio de Agricultura, ingresará la suma de un mil treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.035,50 m/n), a la Tesorería General de la Nación, depositada por el Administrador de los Talleres Gráficos de dicho Departamento, provenientes de pagos efectuados por la Universidad de Buenos Aires, por trabajos de impresión, realizados por cuenta de la misma y que a continuación se detallan:

Impresión del número 120 de la Revista de la Universidad de Buenos Aires.

Impresión de 600 planos esquemáticos de la República Argentina y el mapa mundo.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación, abrirá una cuenta especial titulada: «Impresiones por los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura», a la que acreditará la suma referida en el artículo 1º del presente Decreto y las que en lo sucesivo se depositen por trabajos análogos y debitará las órdenes de pago que se giren por gastos de material y jornales, que se origina en trabajos encomendados a los mencionados talleres.

Art. 3º Tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, comuníquese, publíquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación. — Pago de varias cuentas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Visto el presente expediente; y atenta la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, prévia intervención, la suma de seiscientos tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 603,82 moneda nacional), importe de los gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, durante los meses de Enero a Abril del corriente año y en la forma que a continuación se detalla:

1º A Rafael Virasoro, pesos 25.00 moneda nacional.
2º A Rafael Virasoro, pesos 25.00 moneda nacional.
3º A Rafael Virasoro, pesos 32.80 moneda nacional.
4º A Rafael Virasoro, pesos 31.00 moneda nacional.
5º A Enrique Zabala, pesos 31.40 moneda nacional.
6º A Enrique Zabala, pesos 322.67 moneda nacional.
7º A Enrique Zabala, pesos 135.95 moneda nacional.

Total: pesos 603.82 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6º, Item 13, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación. — Pago de varias cuentas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Visto el presente expediente; y atenta la liquidación practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 9.288,37 m/n), importe de las cuentas adjuntas por gastos efectuados por el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación durante el corriente año; en la forma que a continuación se detalla:

1º A S. Annovelli y Pezzoli, pesos 5.669,92 moneda nacional.
2º A S. Annovelli y Pezzoli, pesos 1.692,95 moneda nacional.
3º A Alejandro Dumont, pesos 1.278,20 moneda nacional.
4º A Luis y Emilio Meincke, pesos 136.55 moneda nacional.
5º A Luis y Emilio Meincke, pesos 105,70 moneda nacional.
6º A Calastremé y Ratti, pesos 6 00 moneda nacional.
7º A José López, pesos 47.00 moneda nacional.
8º A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 1.10 moneda nacional.
9º A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 9.25 moneda nacional.
10. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 5.50 moneda nacional.
11. a Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 7.10 moneda nacional.
12. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 0.70 moneda nacional.
13. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 0.70 moneda nacional.
14. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 0.70 moneda nacional.
15. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 3 95 moneda nacional.
16. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 9.55 moneda nacional.
17. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 6.50 moneda nacional.
18. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 8.10 moneda nacional.
19. A Vacunas y Sueros Ligniéres, pesos 6.10 moneda nacional.
20. A Pablo Gadola, pesos 20.00 moneda nacional.
21. A Pablo Gadola, pesos 20.40 moneda nacional.
22. A Pablo Gadola, pesos 46.00 moneda nacional.
23. A Pablo Gadola, pesos 16 40 moneda nacional.
24. A la Compañía Unión Telefónica, pesos 45.00 moneda nacional.
25. A la Compañía Unión Telefónica, pesos 45.00 moneda nacional.
26 Al Instituto Biológico Argentino, pesos 6.00 moneda nacional.
27. Al Instituto Biológico Argentino, pesos 21.00 moneda nacional.
28. Al Instituto Biológico Argentino, pesos 12.00 moneda nacional.
29. Al Instituto Biológico Argentino, pesos 27.00 moneda nacional.
30. Al Instituto Biológico Argentino, pesos 18.00 moneda nacional.
31. Al Instituto Biológico Argentino, pesos 15.00 moneda nacional.

Total: pesos 9.288,37 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6º, Item 13, del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Nombramiento de Encargados del Registro Agrícola Ganadero

Buenos Aires, Junio 22 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargados del Registro Agrícola Ganadero:

Provincia de Buenos Aires

En Tapalqué, al Jefe del Registro Civil, Francisco Venturino, en reemplazo de Daniel Suares; en Emilio Bungé, al señor Jefe del Registro Civil, Jorge Aramayo, en reemplazo de N. Jabar; en Balcarce, al señor Jefe del Registro Civil, Ambrosio Casado, en reemplazo de Juan Dios; en Laprida, al señor Jefe del Registro Civil, Pastor C. Bordó, en reemplazo de Francisco Alcorta.

Provincia de Santa Fe

En San Javier, al Jefe del Registro Civil, Juan P. Albrizo, en reemplazo de Rómulo Fuentes; en San Urbano, al señor Jefe del Registro Civil, don Manuel Coronel, en reemplazo de Bernardo Petris; en Villa Constitución, al señor Jefe del Registro Civil, Alfredo César Fierro, en reemplazo de Pedro Mazza; en Venado Tuerto, al señor Jefe del Registro Civil, D. Pérez Brett, en reemplazo de D. Silvio Fidanza; en Estación Sastre, al señor Jefe del Registro Civil, D. Eduardo G. Costa, en reemplazo de Julio Tapia; en Sunchales, al señor Jefe del Registro Civil, D. Carlos Girard, en reemplazo de Pablo Gorosito; en San Carlos Centro, al señor Jefe del Registro Civil, don Félix Pideaux, en reemplazo de don Ernesto Wei Muiller; en Las Rosas, al señor Jefe del Registro Civil, don Santiago San Martín, en reemplazo de Camilo Miranda; en San Lorenzo, al señor Jefe del Registro Civil, Juan B. Zapata, en reemplazo de Alfredo Mac. Lauglin; en Coronda, al señor Jefe del Registro Civil, D. Julio Garcilazu, en reemplazo de Pablo Devoto; en San Martín de las Escobas, al señor Jefe del Registro Civil, D. Francisco Seanor, en reemplazo de Guillermo Andrade; en Esperanza, al señor Jefe del Registro Civil, Federico López Domínguez, en reemplazo de Gabriel Storni; en Firmat, al señor Jefe del Registro Civil, D. Agustín Mulet Covás, en reemplazo de Angel M. Cabrera; en Rafaela, al señor Jefe del Registro Civil, Juan Andrés Fernández, en reemplazo de Rosario Pérez; en Helvecia, al señor Jefe del Registro Civil, D. Francisco Sandro, en reemplazo de Pablo Bassi; en 9 de Julio Tostado, al señor Jefe del Registro Civil, Tadeo Piedrabuena, en reemplazo de Pedro Palacios; en Rufino, al señor Jefe del Registro Civil, D. Cipriano Pommies, en reemplazo de Manuel Piñeyrua; y en Cañada de Gómez, al señor Jefe del Registro Civil, Justo Peralta, en reemplazo de Alfredo Saivené.

Provincia de Córdoba

En Jesús María, al señor Jefe del Registro Civil, Rosa de Anquín, en reemplazo de W. Sánchez; y en Villa del Rosario, al señor Jefe del Registro Civil, Carlos Pereyra, en reemplazo de Ignacio Castellanos.

Provincia de Entre Ríos

En Paraná, al señor Jefe del Registro Civil, Sixto Reynoso, en reemplazo de Ignacio Lescano; y en Villaguay, al señor Jefe del Registro Civil, Simón Podestá, en reemplazo de Eloy P. Britos.

Provincia de Salta

En Orán, al señor Jefe del Registro Civil, Antonio Padovani, en reemplazo de Raúl Gaudencio.

Gobernación de Misiones

En Candelaria, al señor Juez de Paz, D. Onésimo González, en reemplazo de Arturo Esquivel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Visto los expedientes adjuntos; y atento a la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ciento sesenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.165,68 m/n), importe de las cuentas adjuntas, por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º — Exp. 3200-T-1916. — A don J. A. Wheatley, pesos 254,75.
2º — Exp. 2067-T-1916. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 6,31.
3º — Exp. 2434-T-1916. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 10,00.
4º — Exp. 3222-T-1916. — A los señores Curt Berger y Cía., pesos 894,62.

Total: pesos 1.165,68 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Presupuesto General vigente. — Se deja sin efecto la supresión de la Partida 2, Item 6, Inciso 1, Anexo L, de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1916.

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Febrero ppdo., concordante con el de 1º del mismo mes y año, fué suprimida la partida de un millón de pesos, asignada en el Anexo L, de la Ley de Presupuesto vigente, para los gastos de explotación de los yacimientos petrolíferos de Comodoro Rivadavia.

Que esa supresión fué realizada en la inteligencia de que se dotaría de una suma mayor para hacer frente a un plan de explotación que respondiera con más eficacia al desarrollo metódico y progresivo de esos trabajos.

Que hallándose a consideración del Honorable Congreso el proyecto de ley, arbitrando los recursos indispensables a ese plan de explotación, e interin se sancione éste, es imprescindible y urgente colocar a la Comisión respectiva en condiciones de proseguir dentro de los recursos ordinarios fijados en la Ley de Presupuesto, los trabajos que a ella le están encomendados.

Que a este fin procede reponer la partida suprimida por los Acuerdos citados, declarándola en vigencia para el corriente año.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la supresión de la Partida 2, Item 6, Inciso 1, Anexo L, de Trabajos Públicos en el Presupuesto General vigente, efectuada por Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 26 de Febrero del corriente año.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, a la Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, y a medida que las necesidades lo requieran, la suma de un millón de pesos moneda nacional, destinada a sufragar los gastos que demanda dicha explotación, cuya suma será reintegrada una vez sancionado el proyecto de ley a que hace referencia el tercer considerando del presente Acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Vistos estos expedientes, en que los respectivos concesionarios, solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras, a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2º Acuérdase de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En la Provincia de Entre Ríos

1 — Exp. 3141-G-1916. — A don Mario Giavi, las fracciones B, C, del lote 1, Sección D, de la Colonia Yeruá.

En la Provincia de Córdoba

2 — Exp. 3603-S-1911. — A don Miguel Stodulski, el lote Nº 73, de la Colonia «La Piamontesa».

En el Territorio de Misiones

3 — Exp. 3934-S-1916. — A don Firmo dos Santos, el lote Nº 72, de la Colonia Profundidad.

4 — Exp. 3936-O-1916. — A don Victoriano Oliveira, el lote Nº 26, de la Colonia Profundidad.

En el Territorio de la Pampa

5 — Exp. 3621-R-1916. — A don Guido Rivarola, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas (625 hs.), ubicada en la letra C, lote Nº 9, fracción D, Sección XVIII.

6 — Exp. 3618-D-1916. — A doña Alicia O. Dwyer, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas (625 hs.), ubicada en la letra F, del lote Nº 9, fracción D, Sección XVIII.

7—Exp. 2451-G-1912. — A Dª. María I. Gorospe de Mori, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas (625 hs.), ubicada en la letra G, del lote Nº 9, fracción D, Sección XVIII.

En el Territorio del Río Negro

8 — Exp. 2084-O-1913. — A doña Catalina Juana Owen de Jones, la chacra Nº 7, Sección I, de la Colonia Choele-Choel.

En el Territorio de Santa Cruz

9 — Exp. 3811-L-1916. — A doña Ramona Martínez de Looz, los solares A. y D., manzana 211 del Pueblo Río Gallegos.

10 — Exp. 3805-A-1916. — A don Amador Alvarez, solar C, manzana 252, del pueblo Río Gallegos.

11 — Exp. 3098-L-1907. — A don Guillermo Hartig, la superficie de cinco mil novecientos diez hectáreas (5.910 hectáreas), ubicada en la parte Norte del lote Nº 11, Sección C, Zona de San Julián, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, descargar en letras por pesos mil seiscientos cuarenta y cuatro con doce centavos moneda nacional ($ 1.644,12 m/n), correspondiente al descuento por el término de tiempo que media entre la fecha del pago efectuado, y la del vencimiento de las letras tercera, cuarta y quinta.

12 — Exp. 5269-H-1907. — A don Ernesto Hartig, la superficie de cuatro mil setecientas noventa y dos hectáreas, cuarenta áreas, cincuenta centiáreas, (4.792 hs., 40 as, 50 cs.), ubicada en la parte Sud del lote Nº 8, Sección C, de la Zona de San Julián, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, descargar en letras la suma de $ 959,18, que corresponden a intereses hasta la fecha en que se hizo efectivo el pago.

13 — Exp. 3939-A-1916. — A don Maximinio Alonso, el solar D, manzana Nº 150, del pueblo San Julián.

14 — Exp. 3933-V-1916. — A don Arturo Vega, el solar D, de la manzana 135, del pueblo Río Gallegos.

15 — Exp. 3942-C-1916. — A don Domingo Campos, el solar A, manzana Nº 141, del pueblo Río Gallegos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Julio 3 de 1916.

Vistos estos expedientes en los que varios concesionarios, solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige esas ventas, estando además satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, a los siguientes señores, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Misiones

1 — Exp. 7276-A-915. — A don Juan y doña Josefa Amaro, el lote número 3, de la Colonia San Javier.

2 — Exp. 7037-A-915. — A don Catalino Aguirre, el lote 20 de la Colonia San Javier.

3 — Exp. 39-G-916. — A doña Eufrasia García, la fracción C, del lote 103, del Ensanche Nord Este de la Colonia Cerro Corá.

En la Provincia de Entre Ríos

4 — Exp. 3512-A-916. — A don Carmelo Avendaño, las fracciones B y C, del lote 23. Sección D, de la Colonia Yeruá.

5 — Exp. 3422-R-916. — A don Jorge S. Robinson, las fracciones B y C, del lote 41, Sección D, de la Colonia Yeruá.

6 — Exp. 3807-B-916. — A don Félix Botden, las fracciones A, y B, del lote 40, Sección D. de la Colonia Yeruá.

7 — Exp. 3812-R-916. — A don Carlos Rothacher, las fracciones B, y C, del lote 35. Sección D, de la Colonia Yeruá.

8 — Exp. 3625-H-916. — A don Arie Pieter Hoogendyk, las fracciones B, y C. del lote 62, Sección C, de la Colonia Yeruá.

En la Provincia de Córdoba

9 — Exp. 3229-V-916. — A don Santos Vetore, la chacra número 303 y la quinta número 31 de Pastos Comunes, ambas de la Colonia Sampacho.

10 — Exp. 1670-L-903. — A don Alberto Lemercier, el lote 74 de la Colonia Melitón.

11 — Exp. 3073-T-916. — A don Santiago y don Bartolomé Dellepiane, el lote 42 de la Colonia «Genovesa».

En el Territorio de La Pampa

12 — Exp. 1892-G-916. — A don Francisco Gesualde, el solar D, de la manzana 151 del pueblo Victorica.

En el Terrotirio del Río Negro

13 — Exp. 5630-B-915. — A don Paulino Herrero y doña Justa H. de Belloso, la fracción B, del lote número 26 de la Colonia Pringles, quedando modificado el Decreto General de 11 de Enero ppdo., en su parte pertinente.

En el Territorio del Cubut

14 — Exp. 3057-P-916. — A don Francisco Pietrobelli, el solar D, manzana 27, del pueblo Sarmiento.

En el Territorio de Santa Cruz

15 — Exp. 3236-G-916. — A don Domingo Gaviola, el solar B, manzana 194 del pueblo Río Gallegos.

16 — Exp. 3031-B-916. — A don Benito Báez, el solar B, de la manzana número 161 del pueblo Río Gallegos.

17 — Exp. 1977-B-914. — A don Edwin Frank Beecher, la mitad Nord Oeste, del solar B, de la manzana número 149, del pueblo Río Gallegos.

18 — Exp. 3511-G-916. — A don Alfredo Gaspar, la mitad Sud Este, del solar B, de la manzana número 234 del pueblo Río Gallegos.

19 — Exp. 3434-F-916. — A don Eugenio Fernández, el solar D, de la manzana número 138 del pueblo Río Gallegos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Valiero Euclides B. — Pago de una suma

Buenos Aires, Julio 6 de 1916.

Visto el presente expediente; y atenta la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la sucesión del ex Encargado de Bañadero de la Dirección General de Ganadería, don Euclides B. Valiero, la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 166,25 m/n), importe de su sueldo líquido correspondiente al mes de Enero ppdo., el que se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 4, Partida 6, del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Cipolla Loreto. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 2179-C-916. — R. V. Nº 856. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de hilados, introducidos con el menor derecho condicional, durante el año 1915, por el señor Loreto Cipolla, y

Considerando:

Que los hilados de referencia, han sido empleados en el objeto para el que venían destinados, según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas.

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

David Costaguta y Cía.—Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 2182-C-916. — R. V. Nº 854. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de hilados, introducidos con el menor derecho condicional, durante el año 1915, por los señores David Costaguta y Cía., y

Considerando:

Que los hilados de referencia, han sido empleados en el objeto para el que venían destinados, según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Freres Herbín. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 2415-C-916. — R. V. Nº 853. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de los materiales introducidos con el menor derecho condicional, durante el año 1915, por el señor Herbín Freres, y

Considerando:

Que los materiales de referencia, han sido empleados en el objeto para el que venían destinados, según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. Nº 3505-A-916.—R. D. Nº 162. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos encomiendas postales Nos. 35.885 y 42.143, venidas en los vapores «St. Bárbara y Voltaire», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación Alemana.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Ministro de Espaañ. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. Nº 3505-E-916.—R. D. Nº 163. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo un traje para señora, venido en el vapor «Latanche Treville», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. Nº 3507-I-916.—R. D. Nº 161. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 49.200, venida en el vapor «Highland Rorer», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Mazzachi José. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Exp. 2178-C-916. — R. V. Nº 855. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva un estado de los materiales introducidos con el menor derecho condicional, durante el año 1915, por el señor José Mazzachi, y

Considerando:

Que los materiales de referencia, han sido empleados en el objeto para el que venían destinados, según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Secretario de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. Nº 3503-P-1916. — R. D. número 164. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (11) once cajones conteniendo vinos y ginebra, venidos en el vapor «Frisia», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del señor secretario de los Países Bajos D. F. G. d'Artillal Boill.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

———

Sánchez Pantaleón M. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 2272-S-916. — R. V. Nº 859. —Vista la presentación de don Pantaleón M. Sánchez, en la que recurre de la resolución de la Aduana de la Capital que deniega la avería solicitada en una partida de seda introducida por el vapor «León XIII»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que aun cuando el capitán del vapor haya manifestado que cree tener avería en su cargamento, tal declaración no llena los requisitos exigidos por las Ordenanzas para fundar el pedido que se formula, máxime cuando los Agentes no lo han ampliado indicando los volúmenes averiados y el monto de la depreciación sufrida.

Que si este Ministerio en la resolución de 24 de Diciembre de 1914, defirió a un pedido análogo, reputando equitativa su concesión a pesar de no haberse cumplido los requisitos legales, fué teniendo en cuenta que esos desperfectos pueden obedecer a sucesos de mar y pasar sin denuncia por la dificultad que existe muchas veces

de notarlas cuando no presentan signos exteriores que los delaten.

Que en aquel caso, el demérito sufrido alcanzaba al 60 por ciento de la partida y estaba comprendida en la resolución de Septiembre 7 de 1907, lo que no ocurre en el actual en que sobre 6.000 botellas documentadas, apenas si llega a 588, es decir, menos del 10 por ciento que se fija como mínimum para acordarla en total excediendo el promedio calculado en la ley, el que se acuerda aunque vengan intactos todos los envases,

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

The Royal Mail Steam Packet Co. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 1510-C-1916. — R. V. Nº 857. —Vista la solicitud de The Royal Mail Packet Co., en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 29 de Enero último, por la cual no se hizo lugar a la devolución de la suma abonada de más, por no haber presentado oportunamente la patente de sanidad correspondiente al vapor «Denbighshire»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Decreto de 30 de Junio de 1896, establece que las resoluciones administrativas sólo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

OLIVER

West India Oil Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Exp. 2024-C-1916. — R. V. Nº 860. —Vista la presentación de la West India Oil Cía., en la que pide se le conceda avería en una partida de kerosene que a causa de haber soportado temporales el buque que la conducía, sufrió derrame; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la merma de dos por ciento que acuerda la Ley de Kerosene, cubre con exceso la pérdida sufrida, y, en consecuencia, no sólo no hay razón que justifique una nueva deducción, sino que no habría que deducir,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Campana, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras y Colonias. — Sobre cumplimiento de una resolución.

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita se rectifique la resolución de fecha Mayo 16 último, que autorizó a la misma a permitir a los señores M. G. Fortune, V. T. Musgrave, C. J. Tetley, T. Murray, A. W. Schrader y F. Horman, concesionarios para la explotación forestal de las Selvas del Río de Oro, la extracción de 10.275,809 Kilogramos de madera, por cuanto la cantidad que corresponde extraer para completar los mínimums a que se refiere esa resolución es de 17.395,970 Kilógramos y los concesionarios, por su parte, solicitan se deduzca de la cifra total de los mínimums, el exceso extraído en el año 1912, y

Considerando:

Que siendo obligación de los concesionarios extraer los mínimums establecidos en sus contratos y constatándose que en el año 1912, la extracción arrojó un exceso de 7.284,261 Kilógramos de madera, no existe inconveniente en permitir se deduzca de los déficit que deben llenar, el exceso de referencia,

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dé cumplimiento a la resolución de fecha 16 de Mayo último, exigiendo de los concesionarios la extracción de diez millones, ciento once mil ochocientos nueve Kilógramos de madera.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Diana Pedro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Visto este expediente en el que don Pedro Diana, solicita se le exima del pago de la multa en que ha incurrido por falta de cumplimiento a las obligaciones de población en las leguas A y B, fracción F, lote Nº 12, Sección IAI del Territorio del Río Negro, de que fué comprador en remate de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que corresponde no hacer lugar a lo solicitado, por cuanto está perfectamente comprobado que el recurrente no cumplió en tiempo las obligaciones que le fueron impuestas por las disposiciones que rigen esa adjudicación, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por don Pedro Diana y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Indígena José Jaramillo. — Permiso provisorio de ocupación

Buenos Aires, Julio 12 de 1916.

Visto este expediente en el que el indígena don José Jaramillo (padre), solicita en arrendamiento el lote número 14, fracción C., Sección XI, del proyecto de subdivisión del Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que hasta tanto se constate por medio de una inspección ya dispuesta, la existencia de poblaciones y hacienda de propiedad del recurrente, puede acordarse permiso provisorio de ocupación, sin perjuicio de conceder el arrendamiento pedido a título precario una vez comprobada la introducción de capitales referida, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar al indígena don José Jaramillo (padre), permiso provisorio de ocupación del lote número 14, fracción C, Sección XI, del proyecto de subdivisión del Territorio de Santa Cruz, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

Saint Martín Lorenzo y otros. — Plazo para cumplir obligaciones

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Visto este expediente en el que los señores Lorenzo Saint Martín, Domingo Castro, Agustín Barbagelata, Antonio Ruggiero, Angel Puglia, Santiago Sigwald, Fortunato J. Cichero y Mauricio de Fontenelle, compradores de los lotes números 11, 12, 13, 34, 35, 36, 38 y 40, respectivamente, todos de la Sección B de la zona Andina del Territorio del Neuquén, solicitan se les acuerde plazo de diez y ocho meses para dar total cumplimiento a las obligaciones de población impuestas por el Decreto de 2 de Noviembre de 1903, y

Considerando:

Que en atención a las razones aducidas puede acordarse la prórroga pedida y en virtud de que los concesionarios han abonado íntegramente el precio de esos lotes, como igualmente el costo de la mensura; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Conceder a los señores Lorenzo Saint Martín, Domingo Castro, Agustín Barbagelata, Antonio Ruggiero, Angel Puglia, Santiago Sigwald, Fortunato J. Cichero y Mauricio de Fontenelle, plazo de diez y ocho meses a contar desde la fecha, dentro del cual deberán cumplir totalmente las obligaciones impuestas por el decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y Ley número 4167, en los lotes números 11, 12, 13, 34, 35, 36, 38 y 40, Sección B de la Zona Andina del Territorio del Neuquen, de que son concesionarios respectivamente, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Cruce de caño para agua corriente calle Irigoyen ramal A «Versailles».

010031-O-1916. — Junio 26 de 1916 — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a la altura de la calle «Irigoyen», ramal a Versailles, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de un caño en la calle «General Rivas».

Exp. 09986-P-1916.—Junio 26 de 1916. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la calle «General Rivas», solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de un caño en la calle «Argerich».

Exp. 09987-P-1916.—Junio 26 de 1916. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de un caño con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la calle «Argerich», solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de un caño calle «San Roque» Ramal S. Peña a Villa Luro.

09985-P-1916.—Junio 26 de 1916.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la calle «San Roque» (Ramal S. Peña a Villa Luro), solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Cruce de caño calle Nogoyá Ramal S. Peña a Villa Luro.

Exp. 09983-P-1916.—Junio 26 de 1916. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico a la altura de la calle «Nogoyá», solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Cruce de caño en la calle «San Roque».

09984-P-1916.—Junio 26 de 1916.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la calle «San Roque», solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

04397-P-916.—Julio 13 de 1916.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, (Sec. B. B. N. O.) solicita aprobación de la tarifa especial B. 42/4, la cual anula y reemplaza a la B. 42/3, agregándose el aumento de 10% salvándose al mismo tiempo algunas diferencias de distancias, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial B. 42/4.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

04355-P-916.— Julio 13 de 1916.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación de la tarifa especial P.37/2, para los artículos que en ella se mencionan desde empalme Chacarita a empalme Puerto Madero y viceversa, la que anula y reemplaza a la vez a la P. 27/1, y

Atento lo infomado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023311-P-915.— Julio 13 de 1916.- Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la tarifa especial P. 44 para animales en pie, de las estaciones indicadas en la misma a las de kilómetro 5 y desvíos La Blanca y Sansinena, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05308-N-1914. Julio 13 de 1916. — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino dando cumplimiento a lo resuelto con fecha 21 de Enero de 1916 se presenta solisitando aprobación del plano Nº 4788 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la nueva disposición que proyecta dar a las distintas dependencias de su estación Corrientes con objeto de dotarla de una sala de espera y w. c. en comunicación con la misma y

Considerando:

Que la nueva distribución proyectada es aceptable y mejora las condiciones de comodidad de la estación con relación al servicio público, no habiendo nada que observar con respecto a los documentos presentados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4788 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Puente sobre el km. 387/419 Yuquerí Grande entre Est. Concordia y Yuquerí

06374-P-916. – Julio 13 de 1916. —Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos somete a la probación los planos Nº 3167/3 y 3170 /3 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la reconstrucción del puente con que su línea de Basavilbaso a Concordia cruza el arroyo Yuquerí Grande en el kilómetro 387/419 entre las estaciones Yuquerí y Concordia, reconstrucción para la cual la Empresa teniendo en cuenta las dificultades y gastos que originaría ejecutarla en el sitio actual debido a la necesidad de sacar los cilindros viejos debajo del estribo sud removerá todo el puente trasladándolo diez metros al sud del sitio actual introduciendo un tramo adicional en el extremo norte y agregando cuatro pilares nuevos a dicho estribo, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente, y satisfará condiciones constructivas del puente que demandan las circunstancias locales hasta ahora conocidas, y

Que los dipositivos y procedimientos de construcción se proyectan de conformidad a las prescripciones que rigen para las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos No 3167/3 y 3170/3 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos a la obra a que dichos documentos se refieren.

Comuníquese, legalícense los planos y tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de la Intendencia de Guerra.

—05603-P-1916. – Julio 13 de 1916. —Visto este expediente y resultando:

Que la Intendencia de Guerra se presenta en queja contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por haber recibido diez fardos de pasto de menos en la consignación de Carta de Porte Nº 405 de Villa María a Gualeguay, fecha 17 de Enero ppdo y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con diez fardos de pasto faltantes.

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Dr. J. J. Idoyaga Molina.

08881-S-1916. – Julio 13 de 1916. – Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 19 de Mayo ppdo. el señor J. J. Idoyaga Molina formuló una queja en la estación Gerrero del F. C. Sud, por mal transporte y animales muertos y estropeados, en la consignación de Carta de Porte Nº 167 de Mataderos a Guerrero, fecha 17 de Mayo último; y

Considerando:

Que el día 15 de Mayo a las 9,55 p. m. llegaron a Mataderos, procedentes de Vicente Casares, con guía No 1, Carta de Porte Nº 14, la cantidad de 131 vacunos flacos, consignados a los señores Lanusse, resultando de ellos un animal estropeado,

Que esta hacienda fué retirada el día 16 a las 6 a. m. y ese mismo día, más o menos a las 4.30 p. m. trajeron al corral de Mataderos 39 vacas para cargar el día 17 a las 4 a. m con destino a Guerrero, cosa que así se hizo, las que llegaron al Empalme Temperley y fueron entregados al F. C. Sud a las 5.05 a. m;

Que según manifestación del Sr. Molinari la hacienda de que se trata era muy flaca y en un wagón iban apiñadas 27 vacas, y en otro wagón 12 animales, en razón de que en esa forma el flete a abonarse era por wagón y medio;

Que el mismo señor manifiesta que por error puso la fecha 16 en la Carta de Porte cuando correspondía ponerle fecha 17;

Que esta hacienda salió de Mataderos con locomotora 314 a las 4 a. m. y de Tablada, con especial, locomotora 819, el que sólo llevaba dicha hacienda, sin que ocurriera anormalidad alguna en ese recorrido,

Que no ha sido posible comprobar en qué condiciones entregó el Ferrocarril Oeste al Ferrocarril Sud, por cuanto en el Empalme Témperley no existen agentes de la misma;

Que a la descarga resultaron algunos animales muertos,

Que el Art. 263 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03227-S-1913. —Julio 13 de 1916. —Visto de nuevo este expediente y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 11 de Abril del corriente año, y por la cual se le fija un plazo improrrogable de veinte (20) días para que dé comienzo a las obras de mejoramiento de su estación de Circunvalación en La Plata cuyos planos fueron aprobados el 26 de Junio de 1914; obras con las cuales debe subsanar las deficiencias de que adolecen las instalaciones y dependencias en que son efectuados por la Empresa en dicha estación los servicios públicos generales; y

Que las razones aducidas para justificar la falta de cumplimiento a la practicada resolución, consisten en la imposibilidad en que actualmente se encuentra la Empresa para obtener capital para cualquier naturaleza de obras, y por otra parte el haber sido ya reparadas y además aumentadas con otra casilla las precitadas dependencias, con lo cual por el momento y por largo tiempo estos arreglos habilitan a la Empresa para llevar a cabo los trabajos de estación satisfactoriamente; y

Considerando:

En lo que se refiere al estado actual de la estación;

Que su edificio fué aumentado con un coche de pasajeros usado que sirve de vivienda al personal de la estación, y por consecuencia no presta servicio público;

Que el w. c. se encuentra en el mismo estado antihigiénico en que se hallaba en 1913; que el pequeño andén situado al frente del edificio, sobre tener piso de tierra se encuentra en muy malas condiciones, siendo su alero tan reducido que en caso de lluvia no presta reparo; y por último que en la estación no hay servicio de agua, viéndose el personal obligado a ir por ella al almacen situado en la calle 12; y

Considerando en lo que se refiere a las razones aducidas:

Que no es aceptable la de no poder la Empresa levantar capital para llevar a cabo estas obras, pues ellas son de reducido costo y pueden realizarse con elementos de que la Empresa dispone;

Que por otra parte, siendo indispensables, como son, para que puedan efectuarse en la estación los servicios públicos con las comodidades, seguridades e higiene mínimas exigibles, la Empresa no puede dejar de ejecutarlas sin faltar a obligaciones ineludibles;

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud que dentro del plazo de 20 días de cumplimiento a la precitada resolución de Abril 11 del corriente año;

Comuníquese y pase el expdiente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.—Desagües propuestos en los pasos a nivel Km 40. 767/05 entre Gutiérrez y Villa Elisa y Kilómetro 29.872.43 entre Bosques y Ranelagh.

05755-S-1916. – Julio 13 de 1916. – Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano Nº 25750 y su memoria descriptiva correspondiente demostrativos de la ubicación y detalles de las obras de desagües que se propone realizar, por cuenta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en los pasos a nivel situados en los kilómetros 40/767/05 (entre Gutiérrez y Villa Elisa de su línea de Témperley a La Plata, y 29/872/43 (entre Bosques y Ranelagh) de su ramal de Circuito, con el objeto de independizar la zona de propiedad del Ferrocarril de los desagües del Camino Adoquinado de La Plata a Avellaneda; y

Considerando:

Que no hay observaciones que hacer ni al objeto de las obras, ni a su ubicación, que es conveniente; y

Que los dispositivos y detalles constructivos se ajustan a las prescripciones que rigen para las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25750 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano y tómese razón en la Inspección de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Cuellos y puños de algodón para camisas de hombre

Solicitud Nº 75 — Partidas 2138 y 2175. — Examinadas las muestras consultadas, y

Considerando:

Que se trata de cuellos y puños para camisas de hombre confeccionados con tela de algodón, los cuales no obstante que traigan un pequeño baño de celuloide, se hallan expresamente determinados en la partida a que lo llevan los señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los cuellos pertenecen a la partida 2138, docena $ 2;10 D. E. $ 1;25 por docena; y los puños pertenecen a la partida 2175, docena $ 3;50 D. E. $ 2,00 por docena de pares.

Tubo de vidrio común para lámpara

Solicitud Nº 78 — Partida 1910. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que se trata de un tubo de vidrio común para lámpara, como lo comprueba su fabricación ordinaria, y lo corrobora su valor de $ 0,13 el kilo, que es el que se aproxima más al aforo de la partida a que lo lleva la mayoría de los señores Vistas del ramo;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1910, kilo bruto $ 0,68 al 25 %.

Palanganas de loza blanca, para lavatorios de aguas corrientes

Exp. 113 A. — Partida 1825. — Manifiestan lavamanos de loza blanca de valor declarado al 25 %, y le denuncian palanganas de la partida 1825.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de palanganas de loza blanca para lavatorios de aguas corrientes, expresamente determinadas en la partida respectiva.

De acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1825, cada una $ 4,00 al 25 %.

Cal hidráulica

Exp. 151 B. — Partida 914. — Manifiestan tierra romana de la partida 1484; y lo denuncian cal hidráulica de la partida 914.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que como resulta de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional, y la Escuela Industrial de la Nación, el producto cuestionado es una cal hidráulica expresamente determinada en la partida en que se denuncia, como lo informan los señores Vistas del ramo,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 914, los 10) kilos bruto $ 1,20 al 25 %.

Caucho natural (modo de pesarse)

Exp. 28 E. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en su precedente escrito, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la resolución anterior al aplicar la Nota 3ª de la Sección Droguería, para la forma de pesar el artículo en cuestión, por cuanto este figura en la partida 76 de la Tarifa Sección Materias Primas, a la cual no le rige las Notas de la Sección Droguería.

Que por otra parte en la Sección Materias Primas cuando la ley ha querido que se pese bruto; así lo ha hecho constar en la partida respectiva y de lo contrario debe pesarse con sus envolturas; y en caso de no traerlas, neto, como corresponde en el caso ocurrente,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el caso en cuestión, el caucho natural de la partida 76, no debe pesarse bruto.

Cinta de algodón; para talles de vestidos

Solicitud Nº 79 — Partida 2393. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, dado el tipo y fabricación del artículo que se consulta, éste debe encuadrarse en la partida de cinta de algodón con orilla de seda, por cuanto no obstante que esta pueda servir para talles de vestidos, no es posible encuadrarlo en las partidas de galón, por las razones que exponen los mismos;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2393, kilo $ 2,00 al 25 %.

Bolsitas de mano, y costureros en forma de bolsas de mano

Exp. 35-A. — Valor declarado al 25 %. — Manifiestan cajitas de fantasía para costura, de valor declarado al 25 % y le denuncian parte como bolsitas de la partida 2315 y 2314, y parte de valor declarado al 25 %.

Examinadas las muestras traídas como pertenecientes a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que las muestras Nos. 1 y 2, son costureros en forma de bolsitas para mano, los cuales traen únicamente en su interior útiles de costura; como ser: carreteles de hilo y agujas; siendo por consiguiente un artículo de la partida 2441, por ser éste su único destino, se declara valor, no siendo mueble.

Que la muestra Nº 3, es una bolsita de mano, de más de 25 centímetros de tela de seda mezcla, la que por sus dimensiones no tiene partida propia en Tarifa, siendo por lo tanto de valor declarado.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de artículos de valor declarado al 25 %.

Algodón hilado para la fabricación de pabilo

Exp. 1075-I o 6-M. — Partida 61. — Inspección General de Rentas. — Remite parte dando cuenta de introducción de algodón hilado en infracción.

Ha tomado en consideración este asunto; atento lo manifestado por el interesado en su precedente escrito, y

Considerando:

Que el Tribunal comisionó a uno de sus miembros para que trasladándose a la fábrica, comprobara el destino y la clase de maquinaria en que se trabaja el hilado.

Que éste ha informado que se trata de hilado crudo de algodón, el cual se utiliza en máquinas telares, para la fabricación de pabilo.

Que en consecuencia, se ha encuadrado dentro de los requisitos de la Ley que establece que el hilado para gozar de la franquicia, debe ser manufacturado en telares, sin precisar usos ni destinos ni establecer excepción de ninguna clase.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el hilado crudo de algodón que se emplea en máquinas telares para la fabricación de pabilo, debe despacharse por la partida 61, kilo pesos 0.40 al 5 %.

———

Pantalla de vidrio y bronce

Solicitud Nº 74. — Partida 1570. — Examinada la muestra consultada, y

Considerando:

Que se trata de una pantalla de vidrio y bronce, la cual debe reputarse como artefacto para iluminación de la respectiva partida a que la llevan los Señores Vistas del ramo.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1570, kilo pesos 1.50 al 25 %.

Tejido de lana mezcla, llamado Melton

Exp. 44-C. — Partida 2042. — Manifiestan tejido llamado Melton de la partida 2042, y le denuncian de lana mezcla de la partida 2046.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, sin la presencia del interesado, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un tejido de lana mezcla, ordinario, llamado Melton, el cual, dado su tipo y fabricación, es el característico e inconfundible, en esa denominación artículo el cual se halla expresamente determinado en la partida que se manifiesta.

Que por consiguiente, no ofreciendo duda alguna el tejido cuestionado, siempre que no contenga más del 70 % de lana, no es esta la oportunidad de entrar a estudiar la revisión de los precedentes que cita la Junta del ramo, debiendo circunscribirse en este caso a la clasificación del artículo que se cuestiona.

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2042, kilo pesos 1.20 al 30 %.

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE JULIO DE 1916

Boletín Judicial	$	792 00
Boletín Oficial	»	168 30
	$	960 30

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menore de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependen.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 —Acuerdo de 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «Cabaña Chuma Lauquén»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 315, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Elección de un Director Titular y de un suplente por dos años en reemplazo de los que han renunciado, así como de un Síndico y un Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 88-v-21 julio.

———

Droguería de La Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 29 de Julio de 1916, a las 8,30 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 10º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo 1916, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. —Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 28 junio. — Nº 58-v-29 julio.

———

La Semilla de Oro

(Sociedad Anónima)

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 10,30 a. m. en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1916. — Dr. Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Kägi, secretario.

E. 28 junio. — Nº 57-v-26 julio.

Nuevas Convocatorias

———

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de S. M.

Chile 1567

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria del 2º trimestre del año en curso, el día Domingo 23 del corriente, a las 9 a. m., en su local Chile 1567, en 1ª convocatoria

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

2º Rendición de cuentas 2º Trimestre 1916.

3º Relación de la presidencia.

4º Elecciones de dos Consejeros suplentes. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Gerente.

E. 18 Julio — Nº 188-v-22 julio.

———

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

572 Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1916, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, (Sótanos del Grán Ferro - Carril del Sud, a las 11 a. m:

Orden del día:

1º Consideración del estado de la Sociedad durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elegir un Síndico y un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Theodoro Loerventhal y Gilbert R. Darbijsnire, que han terminado su período.

4º Nombramiento de dos Accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de los mismos, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

E. 18 Julio Nº 182-v-3 agosto.

———

«La Platense»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 1249

Segunda Convocatoria

El Síndico de la Sociedad Anónima La Platense, en mérito de las explicaciones que dará en la Asamblea, y de la solicitud presentada por accionistas que representan más de la vigésima parte del capital, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día Sábado 29 de Julio corriente a las 2 y 10 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de antecedentes que hará la Sindicatura sobre designación de autoridades del Directorio.

2º Consideración de los cargos que diversos accionistas y miembros del Directorio, harán contra otros Directores.

3º Consideración del Informe de la Comisión Investigadora nombrada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada del 10 al 13 de Junio ppdo., para el caso en que ya ésta se hubiera expedido total o parcialmente, el día en que se celebre la Asamblea.

4º Resolver sobre la constitución de autoridades del Directorio actual.

5º Resolver sobre la destitución de todos o parte de los actuales Directores.

6º Elección de los Directores que han de reemplazar a los destituídos, en su caso.

7º Resolver cualquier otro punto que se relacione con los anteriormente expresados y sobre los hechos que se produzcan hasta el día en que se celebre la Asamblea.

Los señores Accionistas, podrán depositar sus acciones y retirar la entrada todos los días hábiles, las que serán otorgadas con intervención de esta Sindicatura, en las oficinas de la Sociedad, A. de Mayo 1249 de 2 a 4 p. m. — Se hace presente, para su caso, lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Estatuto Social.

Se previene que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el capital concurrente. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. —El Síndico.

E. 18 Julio Nº 187-v-28 julio.

Círculo de la Prensa

Galería General Güemes (2º piso)

Se invita a los socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el Lunes 24 del corriente, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y Balance presentados.

2º Elección de las nuevas autoridades para el ejercicio 1916-1918.

3º Elección de los miembros del Tribunal de Honor.

4º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ezequiel P. Paz, presidente. — G. Fernández de Villasante, secretario.

E. 18 Julio — Nº 184-v-24 julio.

Convocatorias Anteriores

Cooperativa el Hogar Obrero

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 12 a. m., en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un suplente por 6 meses.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 Julio — Nº 181-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al 6º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 17 Julio — Nº 180-v-31 julio.

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Extraordinaria

Segunda y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que dispone el artículo 21 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea el día 11 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 31 del presente mes, a las 9 de la noche en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio del año 1916.

2º Elección de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha número 172. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Secretario.

E 15 Julio — Nº 168-v-31 julio.

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Goyena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.

E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

Compañía Azucarera Tucumana

(Sociedad Anónima)

Bartolomé Mitre 531 altos

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 5 p. m., en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 531, altos

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría la memoria correspondiente al año económico 1915-1916. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — La Comisión Directiva.

E. 15 Julio Nº 171-v-31 julio.

Unión de la Boca

Sociedad Cosmopólita Musical y de S. M

Fundada el 5 de Abril de 1877

636 Olavarría 636

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 69 del Estatuto social, se invita a Vd. a la asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 19 de Julio a las 8 p. m., con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Balance Semestral.

2º Reconsideración de los siguientes artículos del Reglamento sancionado el 26 de Enero de 1916, artículo 3º del Servicio Sanitario, artículo 2º de la Comisión Directiva, artículo 3º del Panteón Social.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Se agradecería su asistencia. — Sebastián Cichero, presidente. — José G. Goitia, secretario.

Nota: No habiendo quórum en la fecha indicada la asamblea se celebrará el 25 de Julio a la misma hora y con cualquier número de socios que concurran,(artículo 71 del Estatuto). — Agustín Canevaro, gerente.

E. 15 Julio Nº 172-v-18 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

2ª Convocatoria

Se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local social Defensa 1336, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 5º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez Directores suplentes y de la Junta de Síndicos. — Capital Federal, Julio 15 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contra-Almirante, Presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Administración, Secretario.

E. 15 Julio Nº 175-v-29 julio.

«Asociación Mutualista Argentina»

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las 3 p. m., en el local social, Florida 409, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el Consejo de Administración, y pronunciamiento sobre los diversos puntos sobre los cuales se pide una solución de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Nota: — Las cartas poderes otorgadas para la Asamblea anterior, son válidas para la presente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1916. — El Director General.

E. 15 Julio Nº 176-v-26 julio.

«Estancia La Peregrina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 3 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Cangallo 466 (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente, al II, ejercicio vencido el 30 Abril 1916.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

E. 15 de Julio Nº 178-v-1º agosto.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Naveg. Nicolás Mihanovich Lda., Cangallo esquina 25 de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de un director titular y un suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Perú 237, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.

E. 14 de Julio. — Nº 158-v-31 julio.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abél Benetrix, gerente.

E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellániz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

Ledesma Sugar Estates And Refining Company, Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha once de Julio de 1916, convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, cuenta «Ganancias y Pérdidas» y Memoria correspondientes al segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1916.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico, durante dicho Ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6º Designación de dos accionistas escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

7º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante los Ejercicios tercero y cuarto

de la Compañía, en reemplazo de los señores Enrique Wollmann y doctor Carlos Delcasse, que terminan su mandato, pudiendo ambos ser reelectos.

8º Elección de tres directores suplentes por el término de un año, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo Ejercicio, pudiendo todos ellos ser reelectos.

9º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea durante el tercer ejercicio de la Compañía, en reemplazo de los que terminan su mandato con el segundo ejercicio, pudiendo ambos ser reelectos.

10º Canje del Bono General provisorio por las acciones emitidas de la primera serie. — El Directorio.

E. 14 de Julio—Nº 160-v-31 julio.

———

Compañía Estancia Pulmari Limitada.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de Julio a las 2 y 30 p. m., en la calle Rivadavia 654, escritorio de los señores Lockwood y Cía., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, vencido el 30 de Abril 1916.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Juan C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, por un año.

5º Nombramiento de Síndico, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes, en Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio 7. — Buenos Aires, 13 de Julio 1916. — Enrique E. Miles, presidente.

E. 13 Julio Nº 152-v-29 julio.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

Buenos Aires.

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 6 del actual, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 31 del corriente, a las 3,30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente y don Félix Fernández, quien reemplazó al señor don Ubaldo García, que renunció y D. Florentino A. Puelles; de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que pasó a Titular y de don Edmundo Hermann; y de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. —El Directorio.

E. 13 Julio Nº 148-v-31 julio.

———

Marina Mercante Argentina

1ª Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes, al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo, fallecido. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Julio Nº 154-v-31 julio.

———

«La Teutonia»

Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa número 429, el día 29 del corriente mes de Julio a las 2 p. m., con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del destino dado por el Directorio al 6 por ciento de las utilidades a que se refiere el último párrafo del inciso 2º del artículo 29 de los Estatutos.

2º Modificación de los artículos 1, 3, 13, 21, 23, 29 y 39 de los Estatutos, y

3º Aprobación del Acta de la Asamblea, y nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionistas, deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Julio Nº 155-v-29 julio.

———

Sociedad Anónima Fundición y Talleres La Unión

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1916, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 julio, Nº 141-v-26 julio.

———

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1916 a las 2 p. m., en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, 13 de Junio de 1916. — El Presidente.

E. 12 julio, Nº 143-v-29 julio.

———

«La Península»

Sociedad Anónima

Compañía Ganadera y Pobladora

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 10 a. m., en su local, calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido.

5º Autorizar al Directorio para negociar la venta de bienes-raíces y resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

6º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 12 Julio Nº 130-v-29 julio.

———

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 30 de Julio a las 2 y 30 p. m., en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico titular y Suplente.

3º Designar dos señores Accionistas, para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponden. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Julio Nº 131-v-29 julio.

———

Club Français

73 Sarmiento 763

Buenos Aires, 13 de Julio de 1916.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 del corriente a las ocho pasado meridiano, en el local Social, calle Sarmiento número 763. — Dr. Jorge Laure, presidente. —Félix Delor, secretario.

Orden del día:

1º Aprobación en segunda lectura, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos, del agregado y modificación de un artículo, aprobados en primera lectura en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Abril ppdo.

a) Agregado: Todo socio extranjero del club cuyo país entraría en guerra, sea con la Francia sea con la República Argentina, será de hecho borrado de la lista de los Socios.

b) Modificación del artículo 43 de los Estatutos: Los Miembros efectivos de la Comisión Directiva, serán nombrados por tres años. Serán renovados cada año por tercio. Los Miembros salientes por expiración de mandato, no podrán ser reelegibles, sino después de un intervalo de un año. Los suplentes serán nombrados cada año. Cada año después de la Asamblea General la Comisión procederá a la elección de su Comisión Directiva.

2º Designación de dos socios presentes, para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presentes a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — El Gerente.

E. 12 Julio — Nº 135-v-20 julio.

———

«Compañía Auto Taxi - Remise»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en su sesión del cinco del actual, se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Sarmiento 613, el día 24 de Julio próximo, a las 3 p. m., a objeto de tratar los siguientes puntos:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

2º Aprobar las medidas tomadas por el Directorio respecto a la misma.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de su celebración en el local de la Compañía, Billinghurst 2589. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 127-v-24 julio.

———

«Compañía Franco Argentina de Tierras»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1916, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1916.

2º Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con 3 días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio... de 1916. — El Directorio.

E. 11 Julio Nº 125-v-27 julio.

———

«Nuevo Banco Italiano»

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance, Inventario, correspondientes al 29º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por un año, en reemplazo de los señores Jerónimo Bonomi, Francisco Chiesa y Herme-

negildo Pini, así como también tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán; de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Julio Nº 123-v-29 julio.

«La Hispano Argentina»
Compañía de seguros.

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1916.

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea General Ordinaria el 31 del actual a las 3 de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por operaciones del 26º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, Dr. José María Carrera, don Francisco Gutiérrez, don Martín H. Berraondo y don Lino G. Tuñón; dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Lorenzo V. Ruiz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sanchez Días, respectivamente. (Los Directores salientes pueden sér reelectos Art. 38 de los Estatutos.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — José G. Llamazares. Gerente.

E 11 Julio Nº 120-v-31 julio

Sociedad Anónima «Ceres» — Compañía de Seguros, en liquidación

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del actual, a las 2 p. m., en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación, inventario balance general y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», al 30 de Junio último e informe del Síndico, referente a dichos documentos.

2) Reparto del dividendo de liquidación.

3) Elección de un síndico, y de un síndico suplente, por un año.

4) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 757 (cuarto piso), de 1 a 3 p. m., hasta el día 27 del mes en curso. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Luis E. Zuberbuhler, Presidente.

E 6 Julio — Nº 109-v-28 julio.

Tiro Federal Argentino

Asamblea de socios

Por disposición de la Junta Directiva, se convoca a los socios del Tiro Federal Argentino, a la asamblea que se efectuará el Miercoles 19 de Julio, a las 9 p. m., en local del Club Argentino de Ajedrez, calle Cangallo número 833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de 150 miembros del Consejo de Gobierno, por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 50 serán tiradores de las categorías A y B de fusil y revólver y 100 socios que pueden ser o no tiradores.

2º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la asamblea sesionará válidamente a la primera citación, con el número de socios que concurra y quedará constituída media hora después de la designada. — Al mismo tiempo, se hace presente que sólo pueden formar parte de la Asamblea, los socios que tengan más de un año de permanencia no interrumpida, 18 años de edad, estén al día en sus cuotas y figure su nombre en las listas que se encuentran a la vista en la Secretaría del Tiro, Esmeralda 22 y Stand de Palermo.

Los reclamos por falta de inclusión en estas listas, se atienden hasta 3 días antes del 19 de Julio. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — Alfredo M. Zanchi, secretario.

E 6 Julio — Nº 117-v-19 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 26 del corriente mes, de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.

E. 5 Julio — Nº 108-v-25 julio.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916, y aplicación de los beneficios.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 86-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Julio de 1916, a las 10 y 30 a.m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Proceder a la elección de nuevo Directorio si fuere necesario como consecuencia de la Reforma de Estatutos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Directorio.

E. 4 julio—Nº 90-v-24 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Julio de 1916 a las 10 a/m. en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y del dividendo a repartir.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 4 Julio. — Nº 89-v-24 julio.

South American Tour
Lavalle 472

Convócase a los accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Julio 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472,

Orden del día:

Aprobación y ratificación de un contrato de sociedad con la Sociedad Anónima «Palais de Glace».

2º Reforma de los estatutos.

3º Nombramiento de dos accionista para firmar el acta. — El Presidente.

E. 1º Julio Nº 81-v-21 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones,

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA COMPAÑÍA ESTANCIA BUENA VISTA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Mayo de 1905

Capital emitido e integrado $ m/n 214.000

Balance aprobado en la Asamblea General Ordinaria, sin modificación el 27 de Mayo de 1916.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año que terminó el 31 de Marzo de 1916.

DEBE		$ m/n
Ejercicio 1915/16		
Gastos generales, impuestos, patente Nacional, administración, etc...	6705 01	
Peonaje.	908 30	
Mayordomo....	2400 —	10013 31
Saldo ganancias.		26708 06
		36720 37

HABER		$ m/n
Saldo de utilidades ejercicio 1914/1915.....	13493 57	
Menos, Dividendo pagado, autorizado por la Asamblea General fecha 31 de Mayo 1915	10700 —	2793 57
Ejercicio 1915/16		
Hacienda vacuna.....	10006 52	
Hacienda lanar	5480 98	
» yeguariza.........	767 25	
Agricultura.....	15128 05	
Arrendamientos.	1545 —	33927 80
		36720 37

BALANCE DE LA COMPAÑÍA ESTANCIA «BUENA VISTA» AL 31 DE MARZO DE 1916.

ACTIVO		$ m/n
La Estancia.....	174338 33	
Hacienda vacuna	65370 —	
» lanar..	21960 —	
» yeguariza	2430 —	264098 33
Banco de la Nación Argentina, Gualeguay....	21546 21	
Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires.	366 50	
Banco de Londres y Río de la Plata......	4386 97	
Caja...........	708 60	27008 28
Deudores.......		275 —
		291381 61

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto y realizado.		214000 —
Reserva (estatutaria).........	10499 48	
Dividendos impagos	4360 —	
Acreedores.....	1814 07	16673 55
Cta. aumentación vacuna	27000 —	
Cta. aumentación lanar.........	7000 —	34000 —
Saldo ganancias.		26703 06
		291381 61

H. Scott Robson, presidente. — T. Scott Robson, tesorero. — James Marr, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 189-v-18 julio

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

SAN MARTIN No 66

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Febrero de 1913

CASA MATRIZ

Banque Inmobiliére Hypothécaire Argentine-Rue des Colonies 33 Bruselas

CASA MATRÍZ.—Capital autorizado francos............ 25 000.000 —
» » » subscripto » .... 6.000.000 —

La Sucursal Buenos Aires no tiene Capital Asignado

Balance Mensual al 31 de Mayo de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Caja	767 17
Gastos varios	8600 82
Deudores varios	1466810 09
Inmuebles y terrenos	203089 23
	1679267 31

PASIVO	
Casa Matríz	1398447 81
Acreedores varios	280819 50
	1679267 31

Buenos Aires, Mayo 31 de 1916

José M. Llobet, presidente.—D. Guilmot, director-gerente.—Manuel A. Velázquez, contador-tesorero

Buenos Aires, 13 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 183-v-18 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS 'LA IMPERIAL'

Cangallo 770 —Buenos Aires

Autorizada por Decreto fecha 9 de Marzo de 1903

Capital autorizado....... $ m/n 1 000.000
» subscripto: 1a, 2a
y 3a Series........... $ m/n 523.000

Capital realizado...... .. » » 363.100

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1916.— 3er. trimestre: 13 Ejercicio.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		477000 —
Accionistas 1a. Serie		51600 —
Accionistas 2a. Serie		52500 —
Accionistas 3a. Serie		55800 —
Caja		46 —
Banco de la Nación Argentina		9007 19
Banco de la Provincia de Bs. Aires		14544 60
Banco Español del Río de la Plata	36 27	367 05
Banco de Italia y Río de la Pta.		22 47
Banco Popular Español		1374 76
Banco de Galicia y Bs. Aires		37 51
Ernesto Tornquist & Co. Limitada		7316 32
Banco de la Nación Argentina a plazo fijo		10000 —
Banco Aleman Transatlántico a plazo fijo		23001 —
Ernesto Tornquist & Co. Limitada - a plazo fijo		70000 —
Hipotecas		92500 —
Títulos		1500 —
Muebles y útiles		5326 08
Intereses a cobrar		7575 —
Obligaciones a cobrar en gestión		15948 93
Comisiones descontadas		64712 85
Ganancias y pérdidas		108341 33
Gastos generales		21348
Premios a cobrar	104 99	12857
Sección vida		93674 —
Sección incendio	4695 10	100083 45
Conversión	3155 44	
	7991 80	1296485 32

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva vida		120439 20
» de cesiones		8669 45
» de siniestros pendientes		20000 —
Intereses	0 36	3857 30
Varios acreedores		383 06
Sección vida		26428 12
Sección incendio	7991 44	109536 72
Conversión		7171 47
	7991 80	1296485 32

Francisco Durá, vicepresidente.—Agustín Sánchez, gerente int.—Adolfo Scotto-síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 177-v-18 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909.

Capital autorizado.... $ o/s 1.500.000
» subscripto..... » » 918.450
» realizado...... » » 909.410

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1916

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir		581550 —
Acciones iniciadoras		57800 —
Accionistas		9040 —
Obligaciones en cartera		271000 —
Obligaciones en consolidación y garantía, créditos		729000 —
Conversión		636250 53
Bienes raíces, usinas, redes y concesiones	2596630 56	215359 47
Caja y Bancos	4579 82	
Varios deudores	82676 44	
Almacenes	82510 96	
Muebles, Herramientas y Utiles	22092 71	
Varias cuentas	67082 70	
	2855573 19	2500000 —

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Obigaciones 6 % oro 1914		1000000 —
Fondo de amortización	24507 46	
Fondo de reserva legal	1026 87	
Fondo de previsión especial	9764 91	
Fondo de reserva, consumidores	3699 90	
Deudas consolidadas y Garantidas	1165391 88	
Varias cuentas	205158 25	
Conversión	146023 92	
	2855573 19	2500000 —

J. Mitchell, presidente.—J. M. Aldao, director.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 186-v-18 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Autorizada por el P. E. con fecha 9 de Septiembre del año 1913.

Capital autorizado......... $ 500000 —
» subscripto......... » 355000 —
» realizado......... » 71000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	145000 —
Accionistas	284000 —
Muebles y útiles	10084 20
Banco Francés	2911 52
Nuevo Banco Italiano	468 55
Oficina legal	3050 —
Sueldos	37848 20
Intereses	5121 67
Imprenta y librería	3308 55
Boletines diarios	2370 16
Abonos telefónicos	1572 —
Acciones rescatadas	200 —
Patentes	500 —
Registro Marcas	35 —
Banco de la Nación	45891 31
Edificio Social	162740 —
Impuestos y contribuciones	323 —
Gastos generales	2115 55
Gastos Judiciales	359 —
Caja	6470 24
Banco Español	1080 10
	715449 05

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	3683 28
Fondo de previsión	32099 11
Revista semanal	3498 80
Roberto Cano	476 91
Hipotecas	115000 —
Cuotas servicios 1 y 2	60691 —
	715449 05

Juan Rómulo Lanusse, presidente —José M. Echenique, secretario —Luís Mendiola, contador —Juan Barjona, tesorero —Vo. Bo. Pedro Etchart síndico.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 185-v-20 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de maíz durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 1 y 30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el lavado de la ropa de los hospitales, durante el 2o semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916.

v-24 julio.

Llámase a licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2o semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1,30 p. m. El Pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio... de 1916.

v-25 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de obras sanitarias en las caballerizas del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de 135 toneladas métricas de Cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1916. — El Secretario.

v-20 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el último cuatrimestre del corriente año.

Tendrá lugar en este establecimiento el día 31 de Julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — El Director.

v-31 julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 28 de Julio de 1916, para la provisión de nafta,

petróleo y kerosene y harina de trigo, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso en las zonas de; la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras. — El secretario.

v-28 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados, en Open Door, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Julio del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916. — Inspector General.

v-26 julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno, 1911, Ley 8121, y a los de los bonos del Empréstito Municipal, «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 281.400 moneda legal y pesos 44.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

2ª Licitación pública

Para la provisión a las Cárceles de la Capital, y útiles de escritorio a las oficinas y dependencias de este Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha, para la provisión desde el tercero día de aprobada hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de escritorio que a continuación se detallan, destinados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo, y de uso y consumo para la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3.400); Prisión Nacional (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo (Güemes 4.343).

Las propuestas serán presentadas en las planillas que se pondrán a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio, Bolívar Nº 65, donde podrán conocerse las bases de la licitación.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio próximo a las 3 p. m., en esta Dirección en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno.

Artículos de racionamiento

270.000 kilos de carne de vaca.
1.800 kilos de grasa de vaca.
4.200 kilos de grasa derretida.
420 kilos de tocino.
6.000 kilos de pescado fresco.
13.000 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
6.000 kilos de azúcar tucumana de 2ª.
1.000 kilos de arroz glacé.
800 kilos de bacalao.
500 kilos de café Brasil de 1ª molido.
1.800 kilos de café Brasil de 1ª grano tostado.
1.000 kilos de café Brasil de 2ª molido.
600 kilos de café Brasil de 2ª grano tostado.
500 kilos de café Caracolillo grano tostado de 1ª.
500 kilos de café Caracolillo de 2ª grano tostado.
30 kilos de café Caracolillo de 1ª grano crudo.
400 kilos de café Mezcla especial de 1ª en grano tostado.
300 kilos de dulce de ciruelas de 1ª.
300 kilos de dulce de guayabas de 1ª.
300 kilos de dulce de membrillos de 1ª.
300 kilos de dulce de orejones de 1ª.
12 kilos de hongos en latas de 1ª.
10 kilos de hongos secos.
600 kilos de habas secas del país.
1.500 kilos de lentejas.
100 kilos de pimienta blanca molida.
200 kilos de porotos triguillos.
500 litros de vinagre de vino.
132.000 kilos de papas.
14.000 kilos de batatas.
165.000 kilos de verduras frescas surtidas a elección.
360 docenas de frutas.
80.000 kilos de harina de trigo de 1ª.
20.000 kilos de harina de trigo de 2ª.
1.000 kilos de harina de trigo de 00.
36.000 litros de leche.
1.300 kilos de manteca.
1.500 docenas huevos frescos.
200 docenas pollos.
15.000 kilos de hielo.
1.300 kilos de tabaco tipo Alemán.
100 resmas papel para cigarrillos Brol.

Lana

6.000 kilos lana buena clase lavada.

Géneros para confeccionar vestuarios, etc.

1.000 metros alemanesco de hilo de 1,70 de ancho.
500 metros bombasí crudo y de colores.
10 metros bombasí para forros de bolsillos.
300 metros brín azul para delantales.
13.000 metros brín azul para uniformes.
1.600 brín militar.
100 metros brín militar de hilo.
1.000 metros brín de Rusia.
2.000 metros cotonada para vestido.
1.500 metros cotín de hilo—1,60.
150 metros coco punzó.
100 metros Crehuela de hilo para repasadores.
400 metros franela para enaguas.
900 metros lienzo A. O. ancho de 0,82 para forros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho de 1,20 para forros.
25.000 metros lienzo A. O., ancho de 0,82 para forros.
7.000 metros lienzo A. O., ancho de 1,60 para forros.
100 metros lona blanca delgada para delantales.
300 metros loneta para forro bolsillos.
10 metros loneta amarilla.
500 metros entretela para armar.
3.400 metros paño gris azulado de 1. m. 40 de ancho, para uniforme de presos.
10 metros paño plomo obscuro.
300 metros paño plomo obscuro más grueso.
300 metros percal para delantales.
50 metros paño azul.
50 metros paño azul marino.
100 metros paño verde para vivos.
30 metros paño azul eléctrico para vivos.
300 metros percalina para mangas
150 metros percalina negra.
50 metros raso satinado.
100 metros sarga para forro.
100 metros tartán de lana.
250 metros tartán para forros de capote, de lana.
30 metros satiné para forro de gorras.
350 metros sarga azul.
200 metros soutache dorado.
100 metros soutache plateado.
50 metros grissandé para forro.
100 metros crín para mangas.

Uniformes, etc.

130 gorras de paño según muestra.
100 trajes de fajina brín azul.
12 uniformes completos de oficiales invierno.
300 uniformes completos tropas invierno.
4 sobretodos para celadores.
10 sobretodos para guardianes.
8 sobretodos para maestranza.
6 sobretodos para peones.
180 trajes de invierno para menores de 6 a 18 años.
180 trajes de verano para menores de 6 a 18 años.
50 trajes de fajina para menores de 6 a 18 años.
4 uniformes celadores (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
10 uniformes guardianes (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
8 uniformes maestranzana (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.
6 uniformes peones (Blusa, chaleco, pantalón y gorra), invierno.

Materiales para confección de vestuario

3 litros aceite de esperma, para máquinas.
3 litros aceite de esperma.
3 rollos acolchados para hombreras, etc.
35 cartitas agujas de coser, a mano, números 4 al 8.
6000 agujas de coser a mano, números 2 al 5.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 0.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 1.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 2.
5 paquetes agujas de coser, máquina Singer, número 3.
10 paquetes agujas de coser, máquina Werthein, número 4.
10 paquetes agujas de coser, máquina Wilson, número 6.
2 gruesas alfileres «Fix» para sastres.
12 ovillos algodón en ovillos, «LaClé»
150 aros de acero para gorras.
150 barbijos para gorras.
12 bobinas máquina Nº 3115. Singer.
50 gruesas botones blancos de hueso 12 m.
18000 botones blancos de hueso, ropa interior.
100 gruesas botones negros hueso, de 12 m.
60 gruesas botones negros hueso de 14 m.
60 gruesas botones negros hueso de 16 m.
4 gruesas botones metal blanco, 16 m.
5 gruesas botones metal blanco, 20 m.
4 gruesas botones metal blanco, 30 m.
2900 gruesas botones metal, dorados grandes.
2400 gruesas botones metal, dorados chicos.
10 gruesas botones, metal, pantalón.
2 gruesas botones esféricos, para gorras.
10 gruesas botones, resorte, para tiradores.
1 gruesa broches para cuello.
20 gruesas broches para pantalones, Nº 21.
10 gruesas broches, para braguetas.
2 gruesas broches, para blusas.
1 gruesa broches, para capotes.
25 gruesas carreteles «Singer».
30 gruesas cartón satinado, hojas número 16.
4 gruesas cinta de hilera.
20 gruesas cinta métrica para sastre.
500 gruesas corchetes para cuello chaqueta.
200 gruesas corchetes para cuello capotes.
10 docenas dedales acero Nº 76.
25 gruesas hebillas metal negro, número 100.
6 gruesas hebillas metral negro, número 98.
3 gomas devanador Wilson.
5 docenas hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 30.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 70.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco «Cadena» Nº 50.
100 docenas, hilo en carreteles, blanco, «Cadena» Nº 60.
2 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 16.
5 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 30.
70 docenas, hilo en carreteles, negro, «Cadena» Nº 40.
25 docenas, hilo en carreteles, negro, Nº 50.
2 docenas hilo en carreteles, gris, número 840.
5 docenas hilo en carreteles, color, «Cadena» Nº 737.
3 docenas, hilo en carreteles, color «Cadena» Nº 605.
3 docenas, hilo en carreteles, «Dux», Nº 50.
6 docenas hilo en ovillos, Cordonnet 6 y 30, blanco.
2 libras hilo en ovillos, Cordonnet 3 negro.
2 libras hilo en ovillos, Cordonnet, gris.
24 cajas, hilo de surcir, blanco.
2 cajas hilo de surcir, colores surtidos.
2 kilos hilo algodón hilvanar.
1 máquina de ojalar, para sastre.
4 planchas simples para sastre, sin cajón.
2 planchas simples para sastre, número 6.
Piezas máquina «Singer» Nº 12.399.
12 cajas seda negra O. O. de 60 yardas.
24 cajas seda Cordonnet en ovillos, Nº 4.
6 cajas seda Cordonnet, gris en caja.
8 tijeras chicas de mano, para sastre.
10 Tizas mineral blanca «Cuadrado».
2 tizas mineral, colores, surtidas.
150 viceras para gorras.
150 tafiletes, para gorras.

Ropa blanca, etc.

800 camisetas de algodón.
1600 pares medias de algodón.
160 pañuelos de algodón.
100 frazadas de lana.
650 frazadas de lana de metros 2.10 por 1.60, peso 2 kilos.
1300 pares de medias, algodón gruesas.
60 toallas de hilo grandes.
240 repasadores de hilo, grandes.
500 pares medias de mujer, grandes.
200 pañuelos de mano, algodón.
500 toallas, tamaño regular.
400 frazadas grises 1 y 1/2 por 2 metros.
700 calzoncillos franela, cosidos y sobrecosidos.
700 camisas franela, cosidas y sobrecosidas.
1200 pares medias, extra, reforzadas.
100 repasadores, color.
72 repasadores, finos, color, 80 x 80.
72 repasadores, finos, blancos, 65 x 80.
600 servilletas.
72 servilletas de hilo, 70 x 70, adamascado.
600 toallas.
390 camisas franceleta.
390 calzoncillos franceleta.
380 pañuelos blancos, dobladillados.
150 sábanas, uso doméstico 150 x 230.
390 servilletas chicas.
380 toallas, guarda color.

Materiales y útiles para confección de calzado

1 tambor aguardiente de quemar.
1 cajón alambre 0.65.
1 cajón alambre cinta, 3/4 viras.
1 cajón alambre cinta, 1/4 suela.
15 cajas agujas máquina Singer, números 2 y 3.
2 cajas agujas máquina Singer, número 4.
2 cajas agujas máquina Singer, número 5.
20 cajas agujas máquina Cañon, 1 y 1 y 1/2.
40 kilos almidón de mandioca.
72 badanas, color natural.
6 boquillas.
6 cajas botones, celuloide.
200 metros brín de Rusia.
6 bruñidores hierro.
4 chairas.
2 cepillos para deformar, de cerda.
20 kilos clavos de bronce, 12, 13 y 14.
30 kilos clavos de bronce, 15.
10 kilos clavos, imitación.
10 kilos clavos de hierro, Nº 6.
10 kilos clavos de hierro, Nº 8.
50 kilos clavos de hierro, número 15, suelas.
50 kilos clavos de hierro, número 26, tacos.
1 kilo cemento.
10 cajas cera blanca.
10 cajas cera negra.
10 cajas cerote.
1 metro correa de tela de 0.001 p. lisas.
5 kilos cola en cáscara.
60 gruesas cordones negros, de cerda.
6 gruesas cordones color, para borceguíes.
1 cuchillos, juegos Nº 1 y 3, para desvirar tacos.
1 cuero talabartero engrasado.
120 metros cuero de vaca.
200 kilos descarne.
6 desbarbadores.
10 destornillladores.
3 estaquilladores.
2 fresas Nº 12 lisas.
2 fundas para tacos Nº 8.
2 fundas para suela Nº 8.
2 ganchos de color para borcegules.
6 escofinas.
6 fierros, pestañas facos.

6 fierros lisa planta de pie.
2 gruesas hebillas.
3 paquetes hilo de carreta.
6 paquetes hilo de aparar Nº 22, negro.
6 paquetes hilo de aparar Nº 20, blanco.
2 paquetes hilo negro y glacé.
30 docenas hilo Oso en carreteles, Nº 4 negro.
5 docenas hilo Cadena blanco, Nº 16.
6 docenas hilo Cadena, surtido.
6 docenas leznas surtidas.
6 docenas leznas para clavar suelas Nº 35.
1 docena leznas para alambrar tacos, Nº 24.
6 docenas limas media caña.
40 metros lienzo.
10 kilos jabón en polvo.
2 máquinas para ojalillos.
1 máquina Singer, brazo.
12 limas triangulares.
1 máquina «Cañón» aparar.
1 caja martillos Nº 94 para clavar tacos.
1 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
1 caja martillos Nº 81 p., viras.
6.000 ojalillos de color.
100.000 ojalillos negro.
6 pares de hormas Nos. 37 a 43.
30 paquetes pestañas.
5 piedras de afilar.
10 pinceles chicos.
10 cajas pomada de color.
6 pinzas para armar.
10 gruesas pomada negra, caja chica.
10 gruesas pomada negra, caja grande.
10 rollos papel de lija Nº 1 y 1/2.
300 hojas papel de lija Nº 1/2 luna.
1 cajón puntas de París 0,025.
20 kilos puntas de París 00.
20 kilos puntas de París 0.
20 kilos puntas de París 1.
5 kilos remaches remachadores con arandelas.
4 raspas.
1 ruleta.
100 kilos semillas Nº 2, máquina.
50 kilos semillas Nº 9.
50 kilos semillas Nº 10 y 11.
50 kilos semillas surtidas.
1 sacabocados tenazas.
25 telo para puntas duras.
2 tijeras surtidas.
30 litros tinta de formar unión.
45 litros tinta negra.
36 trinchetas triángulos.
800 metros vaqueta cromo negra.
50 metros vaqueta color engrasado.
400 metros vaquillona cirada.
2.600 kilos suela macho gruesa.
200 kilos suela garra descarne planchada.
50 zinc para molde.

Artículos de Bazar y Menaje

4 azucareros enlozados.
14 asaderas enlozadas pie y asa.
12 asaderas fierro batido reforzada 60 centímetros.
15 asaderas fierro, varios tamaños.
3 asaderas latón, varios tamaños.
36 anillos metal para servilletas.
24 aceiteras metal blanco, 5 piezas.
3 aceiteras de hierro batido.
3 barriles de vidrio de 10 litros.
3 batidores de alambre, surtidos.
2 batebifes.
3 budineras enlozadas.
90 cucharas grandes, metal blanco.
18 cucharas medianas.
30 docenas cucharas madera.
90 cucharitas chicas.
12 canastos mimbre con tapa.
15 canastos mimbre con tapa, pan.
10 chairas acero con cabo.
3 canastos para carnicero.
24 cepillos de ropa.
48 cepillos de lustrar.
48 cepillos de betún.
100 cepillos de dientes.
2 cajones basura, hierro.
3 coladores niquelados, té.
3 cabos para hacha.
3 cedazos cerda 40 a 60.
90 cuchillos grandes.
42 cuchillos chicos.
1 cacerola de cobre.
12 cacerolas de hierro batido, surtidas 10, 5 y 2 lits.
6 cepillos para peluquero.
1 báscula para 1.000 kilos.
1 balanza «Howe» 150 kilos.
2 botellones de vidrios.
3 cacerolas enlozadas.
2 cafeteras enlozadas grandes.
60 copas de vidio para agua.
42 cucharas alpaca.
12 cucharas imitación alpaca.
24 cucharitas alpaca.
12 cucharitas imitación alpaca.
12 cuchillos alpaca.
12 cuchillos cabo de madera.
12 cuchillos alpaca chicos.
24 cucharones latón surtidos.
3 cucharones hierro.
15 coladores enlozados para caldo.
18 coladores hierro batido para verdura.
2 coladores para leche.
3 cucharones enlozados.
21 cucharones hierro batido grandes.
30 cuchillos para carnicero.
24 cuchillas para cocina.
3 escurrideras enlozadas.
6 esferas para mate cocido.
24 escupideras 3 tamaños.
18 espumaderas fierro batido.
6 ensaladeras de loza.
27 espumaderas enlozadas varios tamaños.
48 fuentes enlozadas mármol hondas.
24 fuentes enlozadas mármol playas.
4 fuentes enlozadas surtidas.
12 fuentes de loza Nº 1, 2, 3.
1 heladera grande.
2 hervideras para leche diez litros.
5 hachas «Collins» de mano.
4 hachas «Collins» con mango.
325 juegos cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo).
1 juego para mesa de loza 123 piezas.
116 jarras enlozadas de 4 litros.
18 jarras de vidrio para agua 2 litros.
287 jarros enlozados grandes.
3 juegos enlozado lavatorio.
1 juego tarros enlozados especies.
30 lebrillos fierro 38, 44 y 48.
12 lebrillos enlozados.
1 molejones pie y mano lecheras enlozadas 3.
3 molinillos café.
1 mortero.
4 máquinas para picar carne, grande de volante.
3 máquinas para puré.
19 ollas hierro batido.
13 ollas enlozadas, grandes.
2 paneras niqueladas.
3 pinzas metal.
3 palas para carbón, anchas.
3 parrillas hierro batido.
8 pavas enlozadas grandes.
18 pavas hierro batido grandes.
156 pocillos de loza para café.
168 platos de loza hondos blancos.
204 platos de loza playos blancos.
12 platos de loza postres blancos.
361 platos enlozados hondos blancos.
385 platos enlozados playos blancos.
6 piedras de afilar.
3 piedras de asentar.
2 ralladores.
18 sierras carnicero con repuesto.
18 sartenes de varios tamaños.
6 tarros de cobre 10 y 15 litros con tapa.
12 tazas loza para café.
12 tazas loza para te.
24 tenedores chicos.
24 tenedores medianos.
30 doc. tenedores de madera.
24 doc. tenedores grandes.
24 doc. tenedores de alpaca.
12 doc. tenedores imitación alpaca.
12 doc. tenedores chicos.
36 tazas enlozadas para café.
186 tazas enlozadas para desayuno.
168 vasos de vidrio para vino.
200 vasos enlozados.
12 tirabuzones.
12 trinchantes surtidos.
42 baldes de hierro Nº 13, 14, 15.
2 baldes enlozados.
10 escupideras enlozadas.
1 juego enlozado aguas hervidas.
250 hule doble ancho 1,70 blanco.
100 lámparas de lata a kerosene.
4 máquinas exprimir carne.
37 máquinas para pelar papas.
600 mechas para gas, (incandescente).
50 mecheros gas (incandescente).
12 peines hueso peluquero, de (aluminio).
15 soperas de loza.
12 salivaderas de loza.
24 salivaderas enlozadas.
18 salivaderas de bronce.
67 soperas enlozadas grandes.
600 tubos de mica.
4 teteras niqueladas.
4 teteras enlozadas.
2 cocinas Mileo para 100 raciones.
2 cocinas Mileo para 200 raciones.
12 vinagreras completas.
6 máquinas peluquero Nº 00.
3 máquinas peluquero Nº 3.
6 tijeras peluquero.

Alfombras, etc.

170 metros camino lana rizada 0,92 centímetros.
150 metros camino linoleum 0,92 centímetros.
120 metros camino esparto guarda 0,92 centímetros.
6 felpudos de coco 70x1.14
3 felpudos de coco 0,60x1.00.
6 felpudos de coco 0.80x1.60.
3 felpudos de coco 0.60x0.90.
3 felpudos de coco 0.50x0.80.
3 felpudos de coco 0.70x1.00.
3 felpudos de hierro articulados de 0.72x1.20.
3 felpudos de hierro articulados de 0.45x0.80.

Artículos de Imprenta y Encuadernación

4 resmas cartulina blanca 50x64 de 35 kilos.
10 resmas cartulina color 50x65 de 50 kilos.
1 rollo cinta de hilera para máquina.
2 correas para rollos para máquina.
6 dobladores de hueso para encuadernación.
6 esponjas comunes.
1 kilo glicerina.
1 martillo mediano.
3 kilos miel para cilindros.
1 paño.
120 resmas papel de envolver-barrilete.
10 resmas papel de obras 74x110 20 kilos.
10 resmas papel de obras 52x72 8 1/2 kilos.
10 resmas papel de obras 74x110 de 40 kilos.
10 resmas de papel de diario 72x104 de 19 kilos.
50 hojas papel esmeril Nº 0.
2 kilos resina.
5 kilos talco.
10 kilos tinta para obras Nº 28.

Ferretería y útiles para talleres, etc.

9 bulones 6 por 45, surtidos.
10 tornillos cabeza chata.
3 tornillos cabeza chata, de bronce.
3 tornillos cabeza redonda de bronce.
170 clavos de 1/2 a 3, surtidos.
20 clavos de 4 a 6, surtidos.
20 clavos para molduras.
3 tachuelas de 6 al 14.
43 papel lija de 1 a 2.
24 formones de 1/4 a 2, Peugot.
6 gubias surtidas.
3 mechas, surtidas.
3 mechas surtidas, para madera.
36 mechas Nos. 3 a 6, para clavos.
2 serruchos costilla de 14.
2 serruchos costilla, 1 punto 2.
2 serruchos costilla 30.
3 escofinas media caña.
2 limas de 12".
126 triángulos de 3, 4 y 5".
3 compases medianos.
12 hierros para cepillos de 44, 55, y 64 milímetros.
4 tenazas de 8 y 11".
2 martillos con uña, del 22 al 35.
1 taladro con cricke.
4 escuadras de 2, 6 y 12".
2 falsas escuadras.
3 sierras de vuelta 70.
3 sierras de vuelta 70 por 5.
1 canalador a manija.
2 martillos para mecánico. 300 y 500 cada uno.
6 bolas alambre estañado, 40 y 46.
18 flotantes globo cobre.
6 hierros para canalador.
1 barrilete.
2 prensas 1 metro, de hierro.
2 piedras de afilar, aceite.
Piedras de afilar armazón madera 26 por 4 1/2.
1 mecha de aumento.
1 pinza trabadora.
1 fresadora para maderas.
2 destornilladores de 3 al 6.
6 cerraduras puertas 70 mm.
6 cerraduras armario combinación 1 y 3/4 pulgadas.
6 cerraduras arrimar de combinación.
12 manijas puertas de cruz.
8 fallebas completas de cruz.
6 fallebas completas persiana.
6 fichas 2 y 1/2 x1,30x30x9.
12 bisagras de bronce de 4.
8 bisagras armarios 3 y 4.
2 ganchos 5 y 6.
6 boca-llaves armario.
6 boca-llaves cajones.
6 manijas.
6 manijas hierro.
12 pitones cerrados y abiertos 23—120,24—150.
3 pitones 20x60.
1 pitón 22x90.
12 metros para carpinteros.
6 metros dobles con resorte.
24 lápices de 30 centímetros.
40 kilos cola francesa.
26 kilos cola del país.
13 sogas cáñamo.
1 piedra pómez.
6 pasadores de 3 pulgadas para armario.
12 pasadores de 12 pulgadas.
1 gancho de 2 pulgadas para armario.
1 pitón de 2 pulgadas para armario.
2 kilos cera virgen.
2 kilos clavos de gancho de 3/4.
2 kilos clavos de gancho de 5 a 10.
2 kilos goma laca.
1 kilo goma blanca.
1 kilo estracto de banana dorado.
1 kilo estracto de campeche.
1 calibre para mecha.
10 kilos aceite mineral.
10 kilos aceite de ballena.
10 kilos amianto (hojas).
5 kilos amianto en cuerda.
10 kilos amianto en cartones.
5 kilos alambre de plomo para caldera.
5 kilos de alambre de bronce de 1 a 3 mm.
18 kilos ácido muriático.
3 kilos borax.
3 bridas dobles de 1 pulgada:
8 cuplas de reducción de 1/2 a 1.
10 kilos cadena galvanizada.
56 candados yale, grandes.
50 kilos caño galvanizado, 1/2, 3/4 y 4.
20 metros caño goma con alambre 3/4 y 1.
200 metros caño plomo de 2 metros 2,50x3.
500 metros caño plomo 3/8 hasta 1 1/4.
10 cerraduras puertas reforz. 13x15 x1 y 1/2.
10 chapas hierro galvanizado 14 al 26.
30 codos de 1/2 a 1.
6 cojinetes para tarrajas surtidos.
2 cojinetes 6/8 x1 pulgada para francés.
25 correas para máquina de 2 y 1/2 pulgadas.
10 cucharas albañil de 5 a 12 pulgadas.
Cucharines.
2 esmeril.
25 canillas con rosca 1/2 y 1.
90 estaño virgen, barrillas.
50 estopas blancas.
2 trajes impermeables.
3 fibras de 1 metro.
5 litros Berkefeld.
25 bujías para filtros.
2 volantes.
12 cuchillas para cortar caño:
15 grasa consistente.
5 baldes hierro albañil.
10 velas para soldar.
2 sierras Griffin metal 12.
8 latones de 2 1/2x1.
1 lámpara soldador.
12 llaves en bruto.
12 llaves en bruto para candado.
1 llave de fuerza 1 y 2.
2 llaves para cortar caño 16.
2 llaves para cortar caño 1 1/2x3.
1 medidora de rosca, para mm.
5 manganitas.
7 machos para tarrajas.
1 medidor de rosca en pulgadas.
200 mangas de lona, 2 y 3/4 para boca de incendio.
230 plombagina negra, polvo.
15 piolín algodón 3 medidas.
3 kilos prusiato de potasa.
2 kilos remaches de cobre Nº 14.
8 kilos resina.
10 ruedas para ventanas de 2 y 3.
9 kilos sal amoníaco en piedra.
4 soldadores de cobre con cabo.
5 soldadura Nº 2 y 3 de bronce.
3 soldadura metálica.
5 soldadura Tinol.
10 zinc 1x2 y 1/2 Nº 14.
15 tapones machos y hembras de fierro.
1 tarraja para hierro Nº 13, 1/4 a 1.
1 tarraja de hierro galvanizado 1/2—3/4—1.
1 tijera hojalatero.
1 torno herrero.
1 tornito de mano con cabo.
1 tornito de mano sin cabo.
3 llaves de paso 1/2 y 1.
1 arco para sierras de 12.
2 kilos alambre galvanizado 8, 10, 18.
6 limas chatas grano fino 6, 8, 12.
6 limas chatas grano grueso 6 y 14.
6 limas media caña 6 y 12.
6 limas cuadradas 8 y 14.
6 limas redondas 6.
6 limas media caña 8 y 14.
6 limas cuadradas 14.
6 limas triángulo 2x4x6.
1 barra acero duro Boeker 5 m.
3 barras acero, sus caras de 18x5 m.
2 planchuela 5/8x3/4 y 4x3.
1 Planchuela cuadrada 1 y 1/2 por 1/4 y 1x2.
3 tornillos a bis 10/16 — 12/16.
2 líneas surtidas cerrajero.
25 kilos tuercas exagonales 2 a 8.
25 kilos bulones cabeza exagonales 2 a 6.
44 kilos remaches cabeza redonda surt.
2 barras hierro redondo 1 a 6 líneas.
1 barra hierro cuadrado 2 a 6.
1 barra hierro planchuela 2 a 5 — 1x4.

1 barra hierro ángulo 1 a 1 y 1/2 — 1 a 2.
1 barra hierro T. surtido.
1 barra hierro L. 1 y 1/2 línea por 1 y 1/2.
2 barras fleje 1 x 2 x 3 y 4.
2 kilos pasta para pulir.
12 kilos masilla eléctrica.
100 vidrios dobles 20 x 28, 24 x 28 — 25 x 30 y 40.
250 vidrios dobles 0.46 x 0.51.
100 vidrios dobles 0.50 x 0.70.
100 vidrios dobles 1.10 x 0.55.
100 vidrios dobles 0.80 x 0.40.
6 espátulas pintores 2 y 1/2.
6 espátulas pintores 2 y 3.
150 hojas tela esmeril.
1 piedra esmeril grano fino de 16" por 2.
1 pinza cortar alambre.

Artículos de Electricidad

1000 aisladores de porcelana de 1/2.
1000 aisladores porcelana de 1.
1000 aisladores porcelana esquineros de 1/2.
1000 aisladores porcelana campanilla.
500 aisladores porcelana para pared.
500 metros alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
500 metros alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
1000 metros alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
800 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
5 metros alambre forrado algodón para bobina de 20 ampéres.
15 metros alambre forrado algodón de 25, 30, 35 y 45 ampéres.
25 metros alambre forrado cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
5 carreteles de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
2 carreteles amperómetros bifásicos de 0 a 150 ampéres.
50 metros alambre para resistencia 10 mm.
50 metros alambre para resistencia 40 mm.
100 metros alambre para resistencia 90 mm.
200 boquillas porcelana 5/8.
100 boquillas porcelana 1/2.
100 boquillas porcelana 3/4.
50 botones comunes para campanilla.
20 botones porcelana para campanilla.
500 metros cable de aislación 600 volts.
300 metros caño Bergmann.
100 metros caño 5/8 soldado rosca.
100 metros caño 1/2 soldado rosca.
100 metros caño 3/4 soldado rosca.
100 metros caño 9 m. forrado bronce Bergmann.
100 metros caño 11 m. forrado bronce Bergmann.
50 metros codos para caños de acero 5/8, 1/2 y 3/4.
50 metros codos para caños Bergmann.
50 metros codos T. para caños Bergmann de 9 mm.
25 kilos cinta aisladora negra.
10 kilos cinta aisladora goma fina.
50 rosetas para cielo raso.
50 toma corriente.
50 zincs para pilas.
20 vasos para pilas.
2 ventiladores giratorios para mesa
50 velas para estufa de rosca.
2 tenaza para caño Bergmann.
10 transformadores 14 watt, para campo.
700 metros cordón flexible 500 volts de 1 m.
500 metros cordón flexible 500 volts de 0.80 m.
100 metros cordón flexible 500 volts de 2 m.
100 metros cordón flexible 500 volts Nº 7.
10 campanillas eléctricas para trasformador.
10 campanillas eléctricas para pilas.
15 corta circuitos unipolares de 2 a 6 ampéres.
15 corta circuitos unipolares de 30 ampéres.
25 corta circuitos unipolares de 60 ampéres.
25 corta circuitos bipolares de 25 ampéres.
25 corta circuitos tripolares de 60 ampéres.
15 corta circuitos unipolares de 25 ampéres.
2000 lámparas filamento metálico 16 220 vls.
500 lámparas filamento metálico 32
100 lámparas filamento metálico 100.
50 lámparas filamento metálico 200.
100 lámparas filamento metálico 50.
50 llaves Hart. 5 ampéres y 10 de 1 y 2 puntos a 30.
100 llaves portalámparas sin llave.
100 llaves porta lámparas con llave.
50 porta tulipas.
24 pantallas porcelana.
20 porosos.
100 pilas secas «Hellensen» 4 w.
100 prensa hilos.
200 pipetas 5/8.
100 pipetas 1/2.
100 pipetas 3/4.
50 rosetas fusibles.
20 sal amoníaco.
50 rosetas de madera.

Lubrificantes

1000 litros aceite «Valvoline».
200 litros ácido muriático.
200 litros aguarrás.
2 cajones azul Colman.
30 cajones bencina.
100 frascos brillantine belga.
60 cajas brillantine alcahucil.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas.
500 estopa blanca.
10 cajones ladrillos ingleses.
6 cajones nafta.
1000 kilos potasa negra.
800 kilos trapos blancos limpios.
2000 kilos soda cristal.
20 docenas sapolios.
1000 hojas tela esmeril 0 0 al 3.

Artículos para fotografía y radiografía

0.500 gramos amoníaco.
0.050 gramos ácido pirogálico.
0.500 gramos bisulfito soda líquido.
0.250 gramos bicloruro de mercurio.
0.250 gramos bromuro de potasio.
3 kilos carbonato de soda puro cristalizado.
0.500 gramos carbonato de potasa puro.
2 copas, graduada de 250 gramos.
1 copa, graduada de 500 gramos.
0.010 gramos cloruro de oro.
0.010 gramos glicina.
0.200 gramos hidroquinona.
15 kilos hiposulfito de soda.
0.050 gramos metol kasseffi.
0.025 gramos metoquina.
0.050 gramos ortol.
1.080 placas Lumiére 9 x 12.
12 placas radiografía 30 x 40.
12 placas radiografía 24 x 30.
12 placas radiografía 18 x 24.
2 papel bromuro 30 x 40.
2 papel bromuro 24 x 30.
2 papel bromuro 18 x 24.
100 papel Ilford 9 x 12.
100 papel Gratt-Duma filtro de 25 decímetros.
0.500 gramos sulfito de soda cristalizado.
3 kilos sulfito de soda anhidro.

Varios

300 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos bolsas de arpillera usada.
1.800 cepillos Nº 3.
200 cepillos para piso, con cabo.
300 escobillones piazabal.
1 gruesa fósforos.
2 cajas mondadientes marquesinas.
12 plumeros grandes.
12 plumeros medianos.
3 bolsas papel de estraza grande.
300 trapos para piso.
100 paquetes velas estearina (paquetes).
100 pares zuecos de madera.

Pintura y materiales de construcción

10 kilos albayalde de plomo.
10 kilos alquitrán.
3 kilos aceite de linaza cocido extranjero.
1 kilo aceite de linaza crudo.
5 cajones aguarrás Pratt.
10 metros cuadrados arena oriental fina.
10 metros cuadrados arena oriental gruesa.
50 metros cuadrados arena oriental fina y gruesa.
25 kilos azul en polvo de ultramar.
3 kilos barniz Carriage Nº 1.
20.000 kilos cal de Córdoba.
5 kilos cal de Viena.
5.000 kilos cemento portland.
100 kilos cemento Tandil.
3 latas cera negra pisos.
2 cepillos.
2.000 kilos bleck.
12 esponjas.
1.000 ladrillos de cal.
1.000 ladrillos de máquina.
500 ladrillos refractarios.
5 inodoros con asiento.
25 kilos negro roma.
15 kilos negro viña.
50 kilos minio.
38 pinceles blanqueo.
10 pinceles pintura Nº 8.
10 pinceles pintura Nº 16.
10 pinceles pintura Nº 24.
10 pinceles filetear Milán Nº 8.
6 pinceles para barnizar chatos 1 a 3 1/2.
10 kilos pintura negra en pasta.
1 kilo pintura Cromandí.
15 pinceles cerda negra redondos número 24.
15 pinceles cerda negra redondos, número 16.
15 pinceles cerda chatos Gerard Nº 35.
200 kilos pintura blanca de zinc.
100 kilos pintura colorada.
1 kilo pintura verde imperial pasta.
1 kilo pintura amarilla pasta.
2 kilos pintura azul.
2 kilos repolín gris perla.
30 kilos repolín blanco.
30 kilos repolín colorado.
30 kilos repolín negro.
10 kilos tiza para blanqueo.
1.000 kilos tierra refractaria.
1.000 kilos tierra romana «Hormiga» de 180 kilos.
1.000 kilos tierra romana «fulminante».
10 metros tejido para pasar cal.
1 kilo tierra Siena colorada cocida.
1 kilo tierra Siena amarilla.
6 palaganas lavatorio común.
6 palanganas inodoras de 30 cmts.
500 kilos yeso blanco.
500 kilos yeso negro.
5.000 hojas papel de lija en hojas surtidas.
10 tablas pino spruce 1/2 x 12 x 14.
30 tablas pino spruce 1 x 3.
100 tablas pino spruce 2 x 3.
50 tablas pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
50 tablas pino spruce 1 y 1/2 x 3 tirantes.
10 tablas pino tea de 1 x 12.
10 tablas pino tea de 2 x 3.
10 tablas pino tea de 2 x 3 x 5.
100 tablas pino tea de 3 x 5 x 5 1 1/4 x 3.
50 tablas pino tea de 4 x 4 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 1/2 x 5.
50 tablas pino blanco número 7 de 12 x 2 x 5.
100 tablas pino blanco número 7 1 x 12 x 14.
25 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
10 tablas pino blanco número 7, 1 y 1/2 x 12 x 14.
20 tablas pino blanco número 7, 3/4 x 22 x 14.
100 tablas pino blanco número 5, costados en tercio.
10 tablas pino tea número 2 x 11 x 14.
10 tablas pino tea 1 y 1/2 x 12 x 14.
10 tablas pino tea 1 x 12 x 14.
5 tablas cedro 2 x 14 x 14.
1 tabla fresno 2 x 12 x 14.

Materiales y útiles de imprenta para la confección e impresión del Boletín Oficial y Judicial.

1 Kilo de resina.
1 Kilo talco.
200 hojas de papel de lija grueso.
50 hojas tela esmeril, número 00, 0, 1/2 y 1.
40 Kilos de blancos surtidos para titulares.
15 Kilos de raya de bronce sistemática; media caña 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática, doble fina 2 p.
5 Kilos de rayas de bronce sistemática; media negra 2 p.
10 Kilos de rayas de bronce sistemática; fina 2 p.
1 Kilo de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros); 2 p.
4 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,48 x 0,33.
2 volanderas de zinc galvanizado: metros 0,54 x 0,27.
12 pinzas.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
12 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.
12 pinceles planos de 1 1/2 para la limpieza de máquinas.
2 cepillos curvos para limpieza de matrices.
6 pinceles para la correspondencia (s/ muestra).
6 pinceles de pelo de camello (s/ muestra).
20 metros de goma colorada para gas (s/ muestra).
10 Kilos de hilo para atar galeras (s/ muestra).
25 Kilos de hilo para la correspondencia (s/ muestra).
10 carreteles de hilo blanco número 25.
8 resmas de papel de obras de 28 K. la res. (74 x 110).
6 resmas de papel verde número 22 (76 x 112) de 36 Kgrs. la resma (Curt Berger y Cía.).
4 cajas de plumas Leonardt «Eureka» número 516 - E. F.
3 docenas lápices Faber número 7067 (colorado y azul).
3 docenas lápices Faber número 7056 (azules).
1 docena lápices Faber número 2.
70 hojas de papel secante blanco.
1 llave para grampas de correas «C».
1 morsa.
6 limas planas de 5".
2 metros de cadena (s/ muestra).
2 metros de varilla de acero de 10 mm.
4 metros de varillas de acero de 6 mm.
5 metros de varillas de acero de 8 mm.
2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5".
1 metro cuadrado de algarrobo de 1".
1 metro cuadrado de fresno de 2".
15 metros cuadrados de pino, número 7 de 1" x 12".

120.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin embalaje; 75 centímetros.
Distribuídos en la siguiente forma:
40.000 kilogramos en bobinas de 178 centímetros.
60.000 kilogramos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
20.000 kilogramos en bobinas de 89 centímetros.
200 kilos de aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor» (Gilchrist y Cía).
300 litros de nafta.
100 litros de bencina.
300 litros de kerosene.
30 litros de aguarrás.
150 kilos de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».
30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
25 kilos de grasa mineral.
400 kilos de trapos.
120 kilos de cola de pez especial «Gloria».
50 metros de tela del Diablo para máquina «Duplex», (según muestra).
200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).
16 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).
2 cauchos para tambores de máquinas «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 mm.
8 tiras de goma; largo metros 0,48; ancho metros 0,02; espesor 12 y 3/4 mm.
1 kilo de grasa de pata.
1 kilo de piedra pómez.

Artículos y útiles de escritorio para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Establecimientos y Reparticiones dependientes del mismo.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford's (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 rescas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres de oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre, para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorio, de 100 a 200.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma de lápiz, marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-i-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza, con esponja, de 50 a 100.
Mojadores de loza, con esponja de caucho, de 100 a 200.
Tinta para sellos de metal, color azul de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenencken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo, con recipiente de loza, tamaño común, de 50 a 100. — Artículos de farmacia, droguería, antiséptica y curación, que por su largo detalle no se mencionan en la presente. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 julio.

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Agosto; fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 9,45 a.m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán ser presentadas, para que se tomen en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 955 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas, sin embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente:
7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
4 cajones de kerosene.
4 cajones de bencina.
75 kilos de trapos.
20 kilos de cola de pez especial, marca «Gloria».
10 kilos de estopa.
50 kilos de pasta para cilindros de rotativa plana Duplex (blanda).
200 kilos carbón antracita para la estufa de la máquina Duplex.
10 litros de aguarrás.
10 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
4 tiras de goma para la cortadora de la máquina Duplex, largo mts. 0,48; ancho 0,02; espesor 42 3/4 m.m.
2 resmas papel blanco de obras 74 x 110 de 28 kilos la resma.
12 pinzas.
4 kilos de hilo para atar galeras según muestra.
8 kilos de hilo para correspondencia según muestra.
10 hojas papel secante blanco para escritorio.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516, E. F.
6 lápices azules Faber 7056.
6 lápices azules y colorados Faber Nº 7067. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 11 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 524-A.

3.100 repollos.
150 ristras de cebollas.
20 ristras de ajos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,45 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 525-A.

150 docenas de huevos frescos. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,30 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 529-A.

20.000 kilos de carne de vaca, gorda, libre de cogote y garrón.
180 kilos de tocino buena clase. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 10,15 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 526-A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.000 kilos de carbón Glasgow.
2.000 kilos de carbón coke de gas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 10 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 523 A.

16.000 kilos de papas.
Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El secretario.

v-22 julio.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Agosto próximo, fijándose al efecto el día 22 del corriente a las 11.15 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 533 A.

30 cajones de nafta Wico verde.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de cinco kilos de grasa.
1 par de guantes.
2 esponjas.
1 gamuza.
1 tarro de brazo.
Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El secretario.

v-22 julio.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos más abajo detallados, con destino al furgón automóvil de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo mes de Agosto, fijándose al efecto el día 22 del corriente, a las 9,30 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, reuniendo todos los requisitos expresados en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 551-A.

1 cubierta lisa «Michelin», de 920 x 120.
1 cubierta antiderrapan «Pirelli», de 920 x 120.
2 cámaras de aire «Michelin», de 920 x 120.
2 esponjas para coche.
2 gamuzas para coche.
1 tarro polvo de talco.
2 tarros Brillant Belge, de 1/2 litro.
2 cajones aceite «Viscosine», triple.
4 bujías Bosch Nº 13.
30 cajones de nafta Wico verde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — El Secretario.

v-22 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, calzado, etc., para las Cárceles de los Territorios Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo ppdo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ante el señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurran, el día 24 de Julio próximo, a las tres de la tarde. Dichas propuestas deberán presentarse, para ser tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se hallan en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los licitantes, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. — Exp. 239-M.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11.300 gramos de estaño.
11.300 gramos de plomo.
1.190 gramos de sal amoníaco en piedra.
1.250 gramos de sal amoníaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12.500 gramos de alambre fierro crudo Nº 11.
2.200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2.000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes remaches estañados número 18.
1 paquete remaches estañados número 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7', Nº 20, peso aproximado 180 kilos.
8 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7', Nº 22, peso aproximado 104 kilos.
5 chapas hierro galvanizado liso, 3' x 7', Nº 22, peso aproximado 65 kilos.
336 cucharas de hierro.
1.326 metros paño azul gris.
5.300 metros brin azul.
5.474/60 metros lienzo de metros 0,82 de ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 15, para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de m. m. 12, para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco, para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
3 docenas carreteles de hilos negro Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
26 docenas carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 500 yardas.
2 docenas carreteles de hilo blanco Nº 16 «Cadena» de 500 yardas.
11 docenas agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.
26 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastre, Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de cien metros.
210 trazadas de lana.
960 pares de medias de lana, cortas, tuertes.
232 metros de vaqueta cirada.
1.070 kilos de suela para clavado. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916. — El Secretario.

v-24 julio.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

———

Llámase a licitación pública para el día 1o de Agosto próxximo a las 3 de la tarde, para la ejecución de las obras, de ampliación del edificio fiscal Alvarez No 2849 (Escuela No 3 del Consejo Escolar 10o), de acuerdo con los planos y presupuestos que podrán consultarse en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1916. — El secretario general.

v-1o agosto.

———

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Electricidad

1 kilo cinta aisladora negra.
200 lámparas 16 bujías, 220 W. filamento metálico, «Osran».
50 lámparas 32 bujías, 220 W., filamento metálico, «Osran».
10 lámparas 100 bujías, 220 W., filamento metálico, «Osran».
5 lámparas 200 bujías, 220 W., filamento metálico «Osran».
24 pilas secas, 4 W. «Hellensen».
6 tomas corrientes, de 6 amperes, completos.
6 velas para estufas, 220 W.

Librería e Imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Barrilete».
300 sobres blancos, de oficio.
100 sobres azules, comerciales, para cartas.

Farmacia

1 litro de aceite bacalao.
1 litro de aceite ricino.
100 gramos aspirina.
50 gramos antipirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
500 gramos azufre en polvo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite gris.
250 gramos de bromuro de sodio.
250 gramos de bromuro de potasio.
15 gramos bromuro alcanfor.
2.500 gramos bicarbonato de soda.
50 gramos bicloruro mercurio.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos carbonato cal, común.
25 gramos creosota vegetal.
200 gramos citrato de hierro amoniacal.
200 gramos clorato de potasio.
2 litros esencia trementina.
200 gramos extracto fluído polígala.
100 gramos extracto blando genciana.
50 frascos vacíos, para despacho de 500 gramos.
2 litros de glicerina.
20 gramos glicerofosfato de cal.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
300 metros de gasa hidrófila.
2 metros de gutapercha.
100 gramos yodo metálico.
100 gramos Ictiol.
250 gramos yoduro de potasio.
2 docenas de jabones «Winsord».
100 gramos láudano «Sydenan».
100 gramos de manteca de cacao.
2 kilos de magnesia calcinada.
40 gramos de permanganato de potasio.
15 gramos pepsina nostra.
250 gramos pomada mercurial doble.
20 gramos podofilina.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato de metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
1 suspensor.
20 gramos salicilato bismuto.
2 kilos de talco.
50 gramos terpina hidrato.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa, compuesta.
50 gramos timol.
50 gramos tintura etérea valeriana.
5 kilos vaselina amarilla.
5 cajas de sellos No 1.
5 cajas de sellos No 2.
50 cajas de viruta.

El acto se llevará a cabo el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco No 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Julio 12 de 1916. — Mario A. Ramírez secretario.

v-18 julio.

———

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glosgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Mensualmente

20 latas aceite de oliva «Ottone», 2 kilos.
6 latas aceite de oliva «Puget», 2 1/2 kilos.
140 kilos azúcar refinería A.
150 kilos azúcar tucumana de 1a.
4 cajones azúcar en pancitos.
100 kilos jabón amarillo «Campana».
20 kilos arroz «Carolina» diamante.
150 kilos arroz «Gigante».
200 litros vino «San Juan» tinto.
1 casco vino francés, «Dussau».
10 litros vinagre de vino.
3 botellas vinagre de vino blanco.
10 kilos queso Goya, fresco.
3 kilos de queso «Parmesano».
10 latas de te «Néctar».
4 latas te «Quáker».
10 tarritos arvejas en conserva, «Pronee».
20 kilos café «Brasil», tostado.
5 kilos café «Caracolillo», sin mezcla.
5 kilos café «Puerto Rico», sin mezcla.
6 tarritos de levadura Royal.
5 kilos achicoria en paquetes, «Plantteur».
5 kilos bacalao, sin espinas, especial.
2 latas dulce membrillo Noel.
10 kilos almidón «Colman».
6 kilos conserva de tomates, «Pretto».
20 tarritos salsa de tomate, «Gilio».
6 paquetes de sémola, «Block».
100 kilos de sal gruesa.
1 kilo hongos secos, de 1a.
50 kilos sal fina.
2 gamuzas 0,40 x 0,30.
1 kilo de especies.
10 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
3 docenas papel higiénico en rollos.
10 cajas de jalea de membrillo, «Noel».
20 kilos porotos de manteca.
20 kilos porotos «Caballeros».
10 kilos de avena «Morton».
60 kilos harina de maíz.
30 kilos de garbanzos Sauco.
30 kilos de trigo.
15 kilos de maíz pisado.
40 kilos de fariña.
5 kilos de pimentón «El Húsar».
10 cajas de escarbadientes «Marquesinos»:
12 paquetes de velas estearina.
1/2 gruesa de fósforos Victoria.
1 kilo de canela molida.
30 kilos de papel «Higiénico Zárate».
1 lata de kerosene.
5 kilos azúcar molida.
50 kilos de soda, para lavar piso.
9 docenas de sapolio «Morgan».
4 docenas de agua lavandina «Jane».
2 docenas de trapos de piso (grandes).
1 docena de pomada (Brazzo).
1/2 docena pulidor.
1 docena de ladrillos, ingleses.
6 cajas de brillantina.
10 cajas de Bufach.
3 cajas cera «Comercio».
20 kilos de fideos de sémola, amarillos.
50 kilos de sémola.
1 gruesa de estropajos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1a, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.
2.000 naranjas o bananas buenas.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas, o escarola, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas, de buena calidad.
2 docenas de huevos, frescos. —
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el 3 por ciento de grasa.
5 litros leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1a, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1a.

Material para los talleres (mensualmente)

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas, letra «B».

Farmacia

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite de ricino.
1/2 litro de jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
50 gramos tintura yodo.
1/2 kilo ácido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro linimento Stok.

Aparado

3 1/2 docenas carreteles de hilo lustre.
6 cajas de garfios.
1 litro tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina «Cañón».

Lavado
Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los Interesados. —La Dirección.

v-19 julio.

———

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas «Ottone» o «La Cigüeña», de primera.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación Glacé.
180 kilos azúcar tucumana, de 1a.
40 kilos azúcar, Refinería.
1 tambor alcohol de quemar.
10 tarritos arvejas, conservadas.
5 kilos achicoria, en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates, Pretto.
20 kilos café, Brasil, tostado.
5 kilos café Puerto Rico.
5 kilos café Caracolillo, de 1a.
2 kilos chuño, en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo, Valdez.
10 cajas escarbadientes.
1 kilo especias surtidas.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo, Morando.
2 tarritos levadura Royal.
20 kilos nueces Chilenas.
60 kilos porotos de manteca nuevos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso, rayar, tipo Goya.
4 kilos queso Reggiano.
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos té Tigre.
4 docenas trapos piso, medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino Seco.
5 botellas vinagre «Louit».
1 bolsa sal gruesa.

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, asado, etc., o el equivalente en carne de capón, cordero u otra carne en proporción, o facturas de vaca, capón o cerdo.
4 merluzas o corbinas, o su valor en otro pescado fresco en proporción, y cantidad equivalente.
18 patitas de carnero o el equivalente en factura de vaca o cerdo, etc.
1 cima de ternera o una lengua de vaca o el equivalente de su precio en otra carne, factura, etc.

Diariamente

3 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí, o
2 atados berros.
4 atados verdurita.
12 espinacas o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de escarola o lechuga o el equivalente de estas verduras en otras de la estación.

Fruta

2.000 naranjas, en partidas de 500.
4 manzanas diariamente.
12 bananas paraguayas diariamente.

Huevos y aves

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo o
4 perdices cada dos días.

Pan

40 kilos de pan de primera calidad, en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Leche y manteca

30 litros diarios de leche fresca con la densidad de ordenanza.
400 gramos de manteca diarios.

Fideos, etc.

10 kilos fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos, especiales.
20 kilos sémola, de primera.
5 kilos fideos sémola.
30 kilos harina de trigo de primera.
30 kilos harina de maíz, gruesa.
50 kilos arrocín de maíz:

Papas y batatas, cebollas, ajos y zapallos.

600 kilos batatas, blancas y amarillas.
500 kilos papas.
20 zapallos angola, maduros.
30 kilos cebollas, blanca o amarilla.
4 ristras de ajos.

Combustible

2 1/2 toneladas de carbón «Glasgow» libre de mezclas de otros carbones parecidos.

Lavado y planchado

100 camisas blancas.
100 cuellos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias, no admitiéndose el lavado por medios mecánicos.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales, que entregará la Secretaría del Establecimiento, al que las solicite, y facilitará los datos que los interesados soliciten.

El pliego de bases y condiciones, a que debe sujetarse el acto, estará a disposición de los interesados en la misma secretaría. — Los proponentes entregarán con sus respectivas propuestas dos copias de las mismas, en papel simple. — Los que no cumplieran este requisito y los licitantes verbales que no formalizaran la propuesta dentro de las 24 horas de la licitación, perde-

rán sus respectivas propuestas que no serán tomadas en cuenta para las adjudicaciones.

El acto tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825, Flores. — M. Petroni, secretaria.

v-19 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos carne de vaca gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2790 litros de leche fresca.

Mensualmente

2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

100 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado 1ª clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.

500 kilogramos carbón de coke.

500 kilogramos carbón de leña sin polvo.

1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.

1 docena ajos.

3 atados apio cultivado.

12 atados ajíes pimentón.

24 cabezas cebollas grandes.

12 cabezas coliflores.

12 plantas escarola cultivada.

12 plantas lecnugas frescas repolladas.

12 docenas nabos.

2 atados orégano.

2 atados perejil.

12 repollos grandes.

24 tomates.

12 docenas zanahorias.

3 zapallos grandes.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo, sano.

La licitación tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 3,30 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — La Dirección.

v-21 julio.

Facultad de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de obras de ampliación en el local de esta Facultad, Charcas 1835.

El acto de licitación tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad, ante el secretario de la misma. Durante el tiempo de ley estarán los planos y pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en el estudio de los Arquitectos Rivarola y Heurtley, Viamonte 1287, todos los días hábiles de 4 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — El Secretario.

O-v-24 julio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 1½ a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 18 de Julio de 1916, para la provisión de nafta, petróleo, kerosene y harina de trigo a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso de las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Ingeniero White y Campana.

Por datos, pliego de condiciones, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-18 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forrajes hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con destino al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Instituto Nacional Bacteriológico.

Las propuestas cerradas en sellos de pesos 5 moneda nacional, se presentarán en la Dirección General de Ganadería calle Tucumán 951, el Viernes 21 de Julio del corriente año, a las 4 pasado meridiano, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados.

El pliego de condiciones puede consultarse en la citada Dirección. — Arturo Lanusse, 2º Jefe.

v-21 julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 18ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 18 de Julio próximo para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINO DE BALCARCE A «EL VERANO»

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	54202.743
2	Transporte de tierra a 300 m de distancia media	»	3691.000
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	62.350
4	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	90 83
5	Toma de juntas (1:2)	m²	508.41
6	Hormigón (1:3:5)	m³	17.980
7	Piedra para la calzada del vado—colcada	»	25.52

Presupuesto aproximado: 33.600 m/n
Plazo 180 días

ZONA DEL F. C. CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CAMINO DE ICAÑO A REAL SAYANA

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	29482.000
2	Limpieza de picada existente de 10 m. y ensanche hasta 14 m.	Km	13.310

Presupuesto aproximado 10.000 $ m/n
Plazo 120 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINO DE PICO A URIBURU

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	18676.691
	Transporte de tierra a 300 m.	»	2527.052
2	Transporte y colocación de caños de		
3	cemento armado	Tn.	12.166
4	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	23.199
5	Toma de Juntas (1:2)	m²	107.79

Presupuesto aproximado 11.300 $ m/n
Plazo 120 días

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE NASCHEL A LOS CERRILLOS

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	18331.137
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn	43.230
3	Mampostería de ladrillos (1:3)	m³	78.619
4	Toma de juntas (1:2)	m²	347 88
5	Limpieza del camino	Km	10.186

Presupuesto aproximado 14.300 $ m/n
Plazo 120 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día martes 18 de Julio próximo, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Junio de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — **1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.**

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

3.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-18 julio

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.
v-27 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central. Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires: Junio 18 de 1916.
v-18 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 1600 toneladas de piedra bruta, en trozos no mayores de 0m30.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha número 1008. — Buenos Aires, Junio 24 de 1916.
v-25 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000), cinco mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Julio próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-24 julio.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 600,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-12 octubre.

Se llama a licitación para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de la Administración, en la Ciudad de Mercedes, (Provincia de San Luis), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio Charcas 1840/60 antes de las 3 p. m., del día 28 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos nacionales de deuda interna, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Julio próximo a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.
v-28 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Victorina López de Robles por sí y por sus hijos menores doña Marquesita Angélica, doña Elvira Celsa, don Alberto Casimiro y doña Victoria Agustina Robles en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra don Alberto de Robles. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — El secretario.
v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Pallera, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José María Pallera. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.
v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Virginia Risetti de Romero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Miguel Romero. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.
v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lhez de García, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos García. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El secretario.
v-25 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña María Antonia Cambiasso de Bocalandro por sí y por sus hijos menores doña Ofelia, don Edmundo Dante, don Humberto, doña Amanda, don Arnoldo, don Uberti, don Hermani y don Amilcar Bocalandro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Nacional Nº 65 de la Provincia de Corrientes, don Francisco Bocalandro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Concepción Falbo de Dragone por sí y por su hijo menor don Armando Dragone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Luis Dragone. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante este Caja, solicitando pensión doña Lucila Hidalgo de Oro por sí y por sus hijos menores doña Agustina, don Gabino Ignacio, doña Elisa, doña Adelina y doña Segunda Olga Oro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Segundo Oro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, con destino al Fondo Garantía, de conformidad con la ley 9688 en su Decreto Reglamentario por concepto de indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la Institución para justificar el carácter que invocan, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
v-21 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Charles de Monneret de Villers, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Héctor Monneret de Villers. — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
v-22 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lutgarda M. de Arocena en su carácter de viuda del ex-jubilado don Gregorio Arocena — Buenos Aires, Julio 12 de 1916. — El Secretario.
v-21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Alfonso de Igarzábal por sí y por sus hijos menores Da. Leonor María, Da. Sara, D. Carlos, Da. María Inés Elena, D. Alberto, don Ernesto María, D. Héctor S.x.o y doña María Dora Igarzábal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón Igarzábal. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.
v-20 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Mollrego de Berenguer, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Pedro Berenguer. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — El Secretario.
v-20 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Ortíz de Scalabrini y doña Inés Julia Scalabrini, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Pedro Scalabrini. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario.
v-19 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, con destino al Fondo de Garantía, de conformidad con la Ley 9688, y su Decreto Reglamentario, por concepto de indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don Domingo Vanetti, que deberán apersonarse a la Institución, para justificar el carácter que invocan, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Decoresa Rodulfo de López, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Wenceslao López. — Buenos Aires, Julio 1º de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Prado de Echenique por sí y por su hija menor, doña María Isabel Echenique Prado, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Administración Nacional, don Antonio Echenique. — Buenos Aires, Julio 1º de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Sayas de León, por sí y por sus hijos menores don Pedro Carlos, don Luis María, doña Rosario Carmen Celia, doña Juana Erminda y doña Rosa Margarita León, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos de León. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Castro de Cabral, en su carácter de madre del ex-maestro de la Escuela 2 del C. E. 16 de la Capital, don Facundo Ignacio Cabral. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor Barros de Lea Plaza, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Róbinson Lea Plaza. — Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — El Secretario.
v-18 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Garber, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 52,87 moneda nacional, importe adeuda al fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en el expediente que originó el cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 17 Julio — v-27 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Shoon Ludeke y Cía., para que

dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 17,91 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello de pesos 5 moneda nacional, por reposición de lo actuado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 17 Julio — v-27 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor José Tosti para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 5 moneda nacional, que adeuda en concepto de reposición de sellos con motivo de un expediente formado a raiz de su solicitud pidiendo se le permitiera exportar metales, bajo apercimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 13 julio -v-24 julio

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex socios de la extinguida firma Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan en concepto de derechos aduaneros, y presenten en esta Contaduría, un sello de pesos 11,00 moneda legal, por reposición de las fojas actuadas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 11 Julio Nº ...-v-21 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Páez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería la suma de pesos 191,72 moneda legal, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Contaduría un sello de pesos 10 moneda legal, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 5 Julio — v-19 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Juan Bendranas, para que dentro del término de 10 días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería la suma de pesos 27,39 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Contaduría un sello de pesos 10 moneda legal, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 5 Julio — v-19 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Rezagos Nº 30/1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos Nº 30/1916.

Marca en diamante B. H, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca B. H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca M. R. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collins, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, sin marca, sin número; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, 1 atado, vapor se ignora; marca T. M. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca T. F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W. H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca Z. C. B. C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F. C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca R. M. L., sin número, 1 cajón, vapor Miltón, paquete 1027, fecha de entrada Marzo 16 de 1916;. marca P. R., sin número, 1 bulto, vapor Bélgica, fecha de entrada Febrero de 1907; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Sevilla, paquete 1184, fecha de entrada Abril de 1907; marca Demesdale, sin número, 1 casco, vapor Malte, fecha de entrada Julio de 1907; marca A. M., sin número, 9 atados, vapor Weimar, paquete 1314, fecha de entrada Marzo de 1903; M. R. del Paraguay, sin número, 1 cajón, vapor Kasüwal, paquete 993, fecha de entrada Marzo de 1908; marca E. N. M., sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 3339, fecha de entrada Agosto de 1908; marca W. P. N. abajo en diamante M. B., sin número, 2 cajones, vapor Bellevüe, paquete 3048, fecha de entrada Agosto de 1903; marca en cuadro cruzado A. S. E. A., sin número, 1 cajón, vapor K. P. Victoria, paquete 4940, fecha de entrada Diciembre de 1908; marca M. B., sin número, 7 cajones, vapor K. P. Victoria, paquete 4949, fecha de entrada Diciembre de 1908; marca J. M. A. M., sin número, 1 cajón, vapor Lyrowau, paquete 567, fecha de entrada Febrero de 1909; marca en cuadro A. B. C., sin número, 1 cajón, vapor Elembur, paquete 783, fecha de entrada Marzo de 1909; marca en diamante B. A. X., sin número, 1 cajón, vapor Hartnavides, paquete 5152, fecha de entrada Diciembre de 1909; marca W. H. J., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, paquete 5514, fecha de entrada Diciembre de 1909; marca P. F., sin número, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 105, fecha de entrada Enero de 1910;, marca W. B. F., sin número, 1 cajón, vapor Malte, paquete 653, fecha de entrada Febrero de 1910; marca P. C., sin número, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 656, fecha de entrada Febrero de 1910; marca F. C. P. D. A., sin número, 2 cajones, vapor Giessen, paquete 659, fecha de entrada Febrero de 1910; sin marca, sin número, 13 atados, vapor Korazán, paquete 792, fecha de entrada Febrero de 1910; marca en cuadro X. X. C., sin número, 1 cajón, vapor Memblaud, paquete 882, fecha de entrada Febrero de 1910, marca en cruzado C. V. B. C., sin número, 1 fardo, vapor Cap. Ortegal, paquete 930, fecha de entrada Febrero de 1910; marca B. A. C., sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1000, fecha de entrada Febrero de 1910; marca V. B. C., sin número, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1000, fecha de entrada Febrero de 1910; marca M. Z., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 1450, fecha de entrada Marzo de 1910; marca en diamante E. T. C., sin número, 1 cajón, vapor Nizanda, fecha de entrada Abril de 1910; sin marca, sin número, 4 bultos, vapor Ypiranga, paquete 1345, fecha de entrada Abril de 1910; marca R. K, sin número, 10 bultos, vapor K. P. Victoria, paquete 2078, fecha de entrada Mayo de 1910; marca W. M., sin número, 1 rollo, vapor K. P. Victoria, paquete 2078, fecha de entrada Mayo de 1910; marca en diamante 808, sin número, 3 cuñetes, vapor Romney, paquete 2320 fecha de entrada Mayo de 1910; marca T. F. C., sin número, 2 cascos, vapor Romney, paquete 2320, fecha de entrada Mayo de 1910; marca L. S., sin número, 2 cajones, vapor Ramazán, paquete 2454, fecha de entrada Marzo de 1910; sin marca, sin número, 23 bultos, vapor Valparaíso, paquete 2535, fecha de entrada Junio de 1910; marca en sobre P. S. A. E., sin número, 1 cajón, vapor P. de Piamonte, paquete 2791, fecha de entrada Junio de 1910; marca en cruzado M. P. J. C., sin número, 2 cajones, vapor P. de Piamonte, paquete 2791, fecha de entrada Junio de 1910; marca B. A. P. T., sin número, 1 cajón, vapor Brittany, paquete 3319, fecha de entrada Julio de 1910; marca en doble triángulo A. sin número, 2 cajones, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca A. C., sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete, 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca en diamante G. C. 510, sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Sepmante, H. arriba A. C., sin número 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; tiembre de 1910; marca, en, diamarca en triángulo 795, sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132 fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca Pedro Ston, sin número, 1 paquete, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Dancliffe, paquete 4132. fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca en diamante S, sin número, 1 casco, vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca en diamante X, sin número, 1 cajón. vapor Dancliffe, paquete 4132, fecha de entrada Septiembre de 1910; marca en en diamante C arriba P C abajo B A, sin número, 3 cajones, vapor Coronatia, paquete 4135, fecha de entrada, Septiembre de 1910; marca C H, sin número, 2 cajones, vapor Argentina. paquete 5144, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca F K, sin número, 2 cajones, vapor Argentina, paquete 5144, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca L A B, sin número, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 5144, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca A C, sin número, 1 atado, vapor Verona, paquete 5214, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca en cuadro F C O, sin número, 1 cajón, vapor Tremont, paquete 5429, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca G S C, sin número, 19 cajones, vapor Rosetti, paquete 5527, fecha de entrada, Noviembre de 1910; marca en diamante Z E, sin número, 1 cajón, vapor Reembrandt, paquete 5771, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca L C, sin número, 1 cajón vapor Heimburg, paquete 5797, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca S T C abajo D, sin número, 1 cajón vapor Heimburg paquete 5797, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca en cuadro U, sin número, 2 fardos. vapor O. Fredrick paquete 5790, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca A. Charesani, sin número, 3 cubetas, vapor Luisiana paquete 6067, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca M M C, sin número, 1 rollo, vapor Halizones, paquete 6115, fecha de entrada Dibre. de 1910; marca C H, sin número, 50 cajones, vapor Eugenia, paquete 162, fecha de entrada, Enero de 1910; marca H P C, sin número, 1 cajón, vapor Wultmeerg paquete 226, fecha de entrada, Enero de 1910; marca S B, sin número, 1 cajón, vapor P. Inyeberg, paquete 333, fecha de entrada, Enero de 1910; marca R T, sin número, 1 cajón, vapor Morazán, paquete 467, fecha de entrada Enero de 1910; marca A C, sin número, 1 esq., vapor Wartburg paquete 548, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca en diamante I, sin número, 2 bolsas, vapor Ilmenán, paquete 640, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca J C, sin número, 2 líos, vapor Ilmenán, paquete 640, fecha de entrada Febrero de 1910; marca Rotulado, sin número, 4 cascos, vapor Ceylan, paquete 659, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca A H C, sin número, 2 cajones, vapor Verdi, paquete 740, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca A. Douglas, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 740, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca en cuatro B P arriba S H E P, sin número, 1 cajón, vapor Marzburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca J B H S, sin número, 1 cajón, vapor Marzburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca Lifredi, sin número, 2 cascos, vapor R. Elena, paquete 990, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca E B, sin número, 1 casco, vapor Sansemberg, paquete 1227, fecha de entrada, Marzo de 1910; marca E A abajo J B C, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1228, fecha de entrada, Marzo de 1910; sin marca, sin número, 3 cajones, vapor A. Troude, paquete 1470, fecha de entrada Marzo de 1910; marca A C, sin número, 1 cajón, vapor Ré Umberto, paquete 1475 fecha de entrada, Marzo de 1911; marca G. Marcelini, sin número, 5 damj.. vapor Ré Umberto, paquete 1475, fecha de entrada, Marzo de 1911; marca M G, sin número, 2 cajones, vapor Sofia Hemberg, paquete 1724, fecha de entrada. Abril de 1911; marca A T C, sin número, 1 cajón, vapor Erroll paquete 1825, fecha de entrada, Abril de 1911; marca A B, sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 1835, fecha de entrada, Abril de 1911; marca P E, sin número, 1 cajón, vapor R. Elena paquete 1835, fecha de entrada, Abril de 1911; marca en triángulo H, sin número, 1 cajón, vapor Giessen paquete 1836. fecha de entrada, Abril de 1911; marca L A, sin número, 1 cajón. vapor Giessen, paquete 1836, fecha de entrada, Abril de 1911; marca Von Honston Vocki, sin número, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 1836, fecha de entrada, Abril de 1911; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor Virginia paquete 3228, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca A C A, sin número, 1 cajón, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca E M, sin número, 4 cascos, vapor Virginia, paquete 2328, fecha de entrada Mayo de 1911; marca N N, sin número, 3 bolsas, vapor Virginia paquete 2328, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca N P, sin número, 2 cascos, vapor Virginia, paquete 2328 fecha de entrada, Mayo de 1911; marca A G C, sin número, 1 pza. vapor Verdio, paquete 2332, fecha de entrada Mayo de 1911; marca L L H, sin número, 1 cajón, vapor Verdi paquete 2332, fecha de entrada, Mayo de 1911; marca E M, sin número, 1 cajón vapor S. Prince, paquete 2662, fecha de entrada, Junio de 1911; marca V L. sin número, 2 rollos, vapor Alster paquete 2725, fecha de entrada, Junio de 1911; marca en diamante T C, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2861, fecha de entrada, Junio de 1911; marca C A T E, sin número, 12 cajones. vapor Gotha, paquete 3267, fecha de entrada, Julio de 1911; marca en triángulo 147 arriba C B, sin número, 3 fardos vapor N. Prince, paquete 3393, fecha de entrada, Julio de 1911; marca F B S, sin número, 6 cascos, vapor Smithead, paquete 3521, fecha de entrada, Julio de 1911; marca en diamante J H, sin número, 1 casco, vapor Cambodge paquete 3782, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca L V C, sin número, 2 cajones, vapor Cambodge, paquete 3782, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca B C, sin número, 41 esq. vapor Fals Of. Orchi, paquete 3783, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca C H, sin número, 9 cajones vapor Fals Of. Orchi, paquete 3783, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca N T Chausin, sin número, 2 esq. vapor Verdi. paquete 3823, fecha de entrada Agosto de 1911; marca A. Calve, sin número, 1 cajón, vapor Verdi paquete 3823, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca D H, sin número, 1 cajón vapor Verdi, paquete 5348, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca F F, sin número, 1 cajón, vapor Verdi paquete 5348, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca H C, sin número, 1 cajón vapor Verdi, paquete 5348, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca B C, sin número, 1 esq., vapor B. Ba[illegible], paquete 5365, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca H. Lesb[illegible], sin número, 1 esq.. vapor A. Prince. paquete 5876, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca en triángulo 24, sin número, 41 cajones, vapor A. R. de GenCully, paquete 5916, fecha de entrada, Diciembre de 1911.

marca en cuadro 242, sin número, 9 fardos, vapor O .Fredief, paquete [illegible]57 fecha de entrada Diciembre de 1911; marca I Blanca, sin número, 5 atados, vapor E. von Belgien, paquete [illegible], fecha de entrada Diciembre de 1911; marca F. P., sin número, 9 fardos, vapor Tintoretto, paquete 6160, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca L .S. Lozzoffi, sin número, 1 cajón, vapor Tintoretto, paquete 6160, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca P G C, sin número, 5[illegible] piezas, vapor Valhalla, paquete 110, fecha de entrada Enero de 1912; marca W C, sin número 8 bultos, vapor Gotha, paquete [illegible]5, fecha de entrada Enero de 1912; marca E T C, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 224, fech ade entrada Enero de 1912; sin marca, sin número 1 bolsa ,vapor Cervantes, paquete 5 25, fecha de entrada Diciembre de 1911; sni marca, sin número, 1 bulto, vapor Cervantes, paquete 5725, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca J P S, sin número, 1 casco, vapor John Hardey, paquete 5 97, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca S M, sin número, 6 cascos, vapor John Hardey, paquete 5797, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca A C C, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 5300, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca Cía., Electrica de la Provincia, sin número, 1 cajón, vapor Lincolshire, paquete 637, fecha de en-

trada Enero de 1912; marca A C M, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero de 1912; marca P P, sin número, 2 fardos, vapor Verdi, paquete 679, fecha de entrada Febrero de 1912; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor Alexandria, paquete 902, fecha de entrada Febrero de 1912; marca A C /K, sin número, 1 cajón vapor Eisenach, paquete 1060, fecha de entrada Marzo de 1912; marca W B F, sin número, 23 cajones, vapor A. Troude, paquete 1107, fecha de entrada Marzo de 1912; marca D H, sin número, 1 cajón, vapor Rapahel, paquete 1107, fecha de entrada Marzo de 1912; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Rapahel, paquete 1193, fecha de entrada Marzo de 1912; marca en diamante T, sin número 1 faq, vapor Vasari, paquete 1221, fecha de entrada Marzo de 1912; marca W S B, sin número, 1 cajón, vapor Lynoria, paquete 1239, fecha de entrada Marzo de 1912; marca J F, sin número' 1 cajón, vapor Francesca, paquete 1710, fecha de entrada Abril de 1912; marca V L. sin número, 1 cajón, vapor Francesca paquete 1710, fecha de entrada Abril de 1912; marca R P, sin número' 1 cajón vapor Stonkenfels, paquete 1862, fecha de entrada Mayo de 1912; marca C N, sin número, 1 cajón, vapor Arenshirg, paquete 3179, fecha de entrada Julio de 1912; marca A R, sin número, 4 cajones, vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de de 1912; marca en diamante H, sin número, 1 cajón. vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca en diamante S, sin número. 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de 1912; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Ykaria, paquete 3922, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca B F abajo C C C, sin número, 1 cajón, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca L O C, sin número, 1 cajón, vapor H. Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca M V, sin número, 1 cajón, vapor H .Ibsen, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca en diamante V, sin número, 41 atados, vapor Siam, paquete 4518, fecha de entrada Octubre de 1912; marca O /K, sin número, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5219, fecha de entrada Noviembre de 1912; marca V I C, sin número, 1 esqueleto ,vapor Hylas, paquete 5312 fecha de entrada Diciembre de 1912; marca V C, sin número, 11 atados, vapor Imperial, paquete 5558, fecha de entrada Diciembre de 1912; marca S D C, sin número, 1 bulto, vapor Atlanta, paquete 1459, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; sin marca, sin número 3 bolsas, vapor B. Grange, paquete 2399, fecha de entrada Mayo 6 de 1913; marca C T, sin número, 5 piezas, vapor Hyanthes, paquete 3321, fecha de entrada Junio 5 de 1913; marca A L /K, sin número, 1 cajón, vapor Tubingen, paquete 3768, fecha de entrada Julio 26 de 1913; marca E H L D, sin número, 4 atados, vapor Ceylán, paquete 4369, fecha de entrada Agosto 30 de 1913; marca C A C, sin número, 1 fardo, vapor Blücher, paquete 4405, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca R H, sin número, 3 fardos, vapor E. von Delzien, paquete 5172, fecha de entrada Octubre 7 de 1913; marca T R, sin número, 2 fardos, vapor /Keuneuberland, paquete, , 6022, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913. — El Jefe.

v-20 julio.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños e interesados de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 17 E., ó 20 E., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso. pués de lo contrario dichas mercaderías serán vendidas en subasta pública.

Estas mercaderías fueron salvadas del incendio ocurrido en los depósitos de Catalinas Sud, el día 9 de Febrero, del año 1914.

Sin marca y sin número 250 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 3 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 64 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 13 tamb., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 7 piletas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 24 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 38 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 1 engranaje, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 100 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 49 damaj., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 220 latas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 151 frascos. vapor se ignora. fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 6569 platos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 2150 tazas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 palang., vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 653 fuentes, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 48 teteras, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 10 servicios, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 5 soperas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número, 83 piezas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos número 31-1916 o 291 R., o 611 A., o 134 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos número 31/1916

Marca BH,. sin número, 131 cajones, vapor Angela, paquete 32275, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca ZCF, número 1 al 3, 6 al 8, 10, 7 cajones, vapor Angela, paquete 2275, fecha de entrada, Mayo 25 de 1915; marca EC, sin número, 8 cajones, vapor Quessaut, paquete 1455, fecha de entrda, Abril 25 de 1913; marca EB, sin número, 16 cajones, vapor Valdiria, paquete 2145, fecha de entrada, Abril 25 de 1916; marca SB, sin número, 15 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 300, fecha de entrada, Enero 15 de 1914; marca DM, número 113 al 20, 9 fardos, vapor Sierra Salvada. paquete 1235, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; marca RS, sin número, 110 barriles, vapor Barcelona, paquete 1866, fecha de entrada, Mayo 1º de 1915; marca VB, sin número, 150 cajones, vapor Barcelona, paquete 1866, fecha de entrada, Mayo 1º de 1915; marca en triángulo, sin número, 36 fardos, vapor Alice, paquete 64, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca en cruz GSBA, sin número, 4 cajones, vapor B. Castillo, paquete 1186, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca GC, número 35495,97, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 2953, fecha de entrada, Mayo 13 de 1915; marca FL, sin número, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 2129, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca LM, sin número, 1 cajón vapor D. di Génova, paquete 2129, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca CFEA, sin número, 30 cajones, vapor H. Heafler, paquete 15,9 fecha de entrada, Enero 9 de 1913; marca JB, número 729, 1 cajón, vapor H. Loch, paquete 1321, fecha de entrada, Marzo 6 de 1914; marca MAH, sin número, 24 cajones, vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca DB, número 213, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2029, fecha de entrada, Mayo 12 de 1915; marca en diamante DWC, sin número, 20 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca HB, sin número, 1 lío, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca SJSFC, número 98, 1 cajón, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca en triángulo VBC, número 3562-66, 2 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915; marca en triángulo, número 3605, 16, 17, 3 cajones, vapor El Uruguayo, paquete 2469, fecha de entrada, Junio 8 de 1915. — El Jefe.

v-20 julio.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a los señores **Lu Lee y Cía.**, domiciliados en la calle Balcarce 185, o a toda persona que se considere con derecho a diez cajas de lata, conteniendo (4) cuatro docenas de abanicos con varilla de madera y país de seda y una docena de abanicos con varilla de hueso con país de seda, para que comparezcan dentro del quinto día de la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente Nº 261-C. del corriente año, iniciado por introducción de mercaderías por vía ilegal, bajo apercibimiento de si no comparecieran, dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 12 de 1916. — A. M. Capurro.

v-19 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Delgado de Ferros, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 6 de 1916. — Nicolás González, secretario.

Nº 584-v-12 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Ma. Guzmán, se cita y emplaza a don Eugenio Perazzo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por Impuestos Internos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si dentro del término no comparece a estar a derecho en el juicio que a instancia Fiscal, por tal concepto se le sigue. — Formosa, Junio 20 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don «Florián A. Merlo», para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúneo, secretario.

Of. E. 13 junio v-21 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes cararcterísticas: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16937, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85

metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1a «The Shellben Fehing Boat C.» Liverpool Mthcleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2a «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caractersíticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene once pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1,00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6,00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25, clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,59; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53.616

Semences Moravia

en fer de Styrie, qualité supérieure.

10 m/m

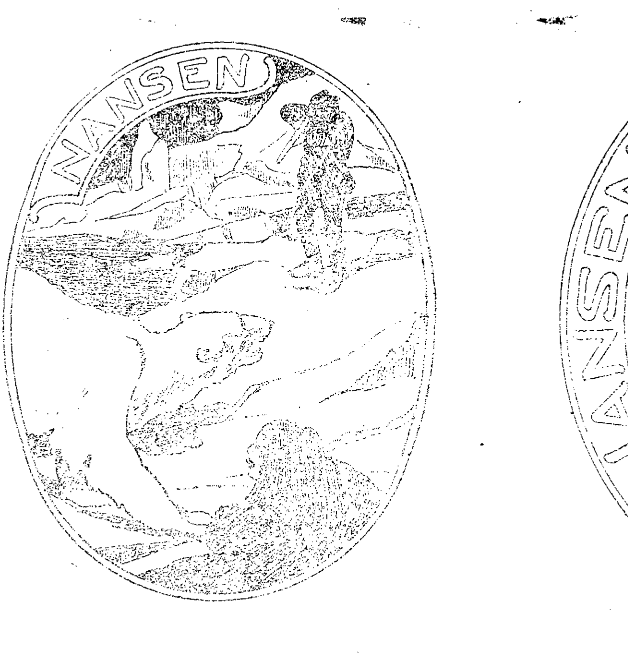
15600 Semences par Kilogramme

Marque déposée

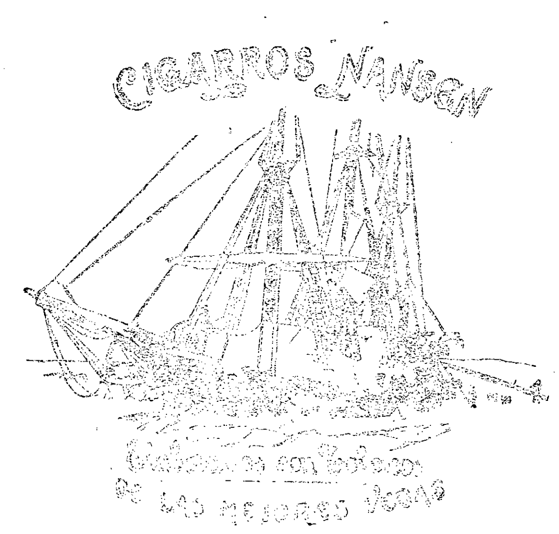
Julio 12 de 1916. — K. K. privilegierte Homboker und Marienthaber Eisenwaren, Industrie und Actien Gesellschaft Moravia. — Clavitos para zapaterías, de la clase 10.

v-22 julio.

Acta Nº 53.594



NANSEN A de SANTOS





Julio 11 de 1916. — Sucesión Antonio de Santos. — Cigarros en general de la clase 21.

v-22 julio.

Acta Nº 53.625.



Julio 12 de 1916. — Ferrer Hnos. y de la Fuente. — Vinos de la clase 23.

v-22 julio.

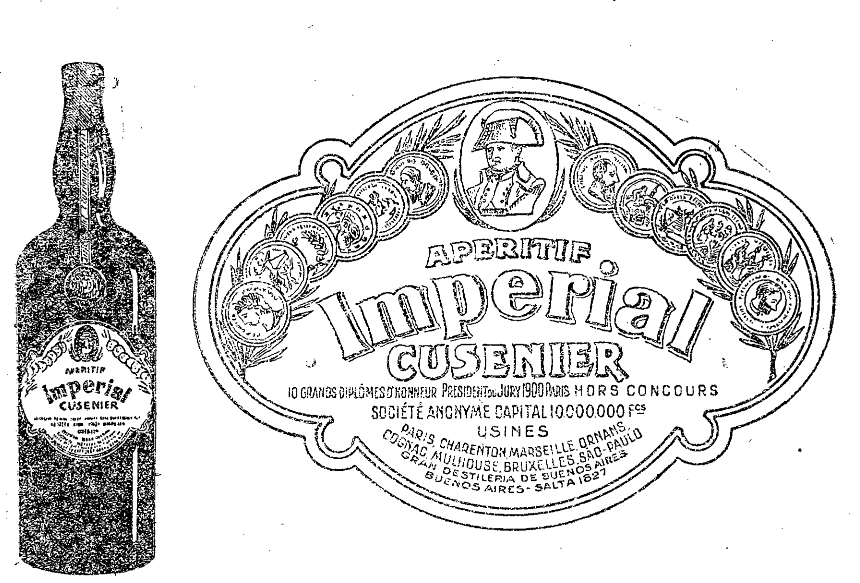
Acta Nº 53.590

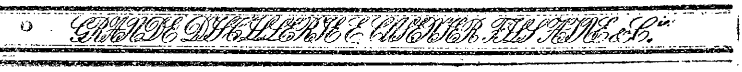
LUCERO

H. P. y Cª

Julio 11 de 1916. — Hufnagel, Plottier y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-20 julio.

Acta Nº 53.591









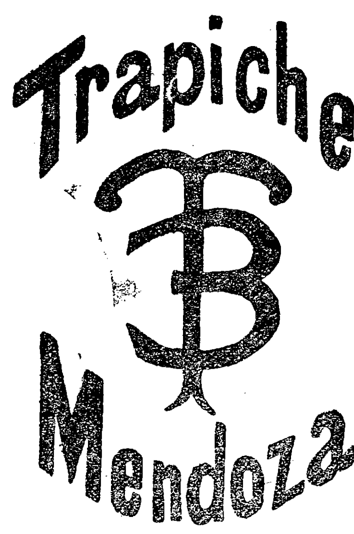
Julio 11 de 1916. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. —Aperitivos, de la clase 23. v-20 julio.

Acta Nº 53.595



Julio 11 de 1916. — Luis Tonelli —Vinos en general, de la clase 23. v-20 julio.

Acta Nº 53564

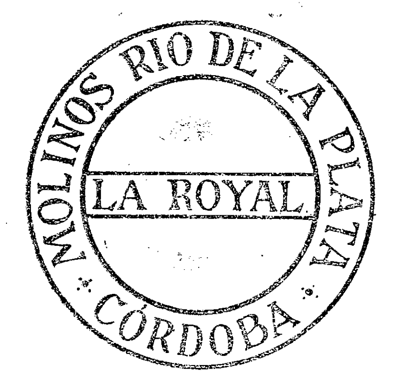


Julio 6 de 1916. — Benegas Hermanos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-18 julio.

Acta Nº 53565

"O O O"

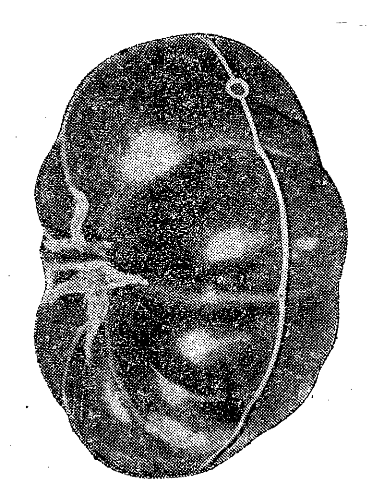


"O O O"

Julio 6 de 1916. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas, productos de panadería y pastelería, pastas alimenticias; de la clase 22.

v-18 julio.

Acta Nº 53568



Julio 6 de 1916. — Parrella Jubin y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (envase).

v-18 julio.

Acta Nº 53569

CUAJO SUECO

Julio 6 de 1916. — Emilio Borgatta. — Cuajos en general, de la clase 22.

v-18 julio.

Acta Nº 53572



DOS CISNES

Julio 4 de 1916. — Glauda y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-18 julio.

Acta Nº 51167



Enero 12 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Horchata de chufas, de la clase 23. (modificada).

v-18 julio.

Acta Nº 53573

LOLITINA

Julio 6 de 1916. — E. Parodi y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-18 julio.

Acta Nº 53574

LA ESPAÑA DEL PLATA

Julio 6 de 1916. — Francisco V. Macso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-18 julio.

Acta Nº 53575

EL SIMPATICO

Julio 6 de 1916. — Pablo Castellet. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-18 julio.

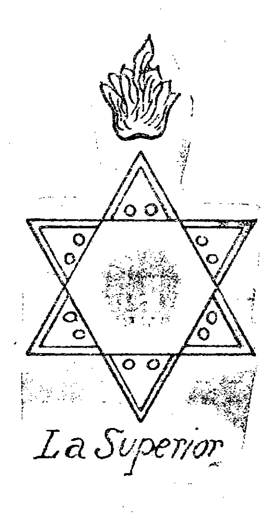
Acta Nº 53567

MIURA

Julio 6 de 1916. — Manrique de Lara y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-18 julio.

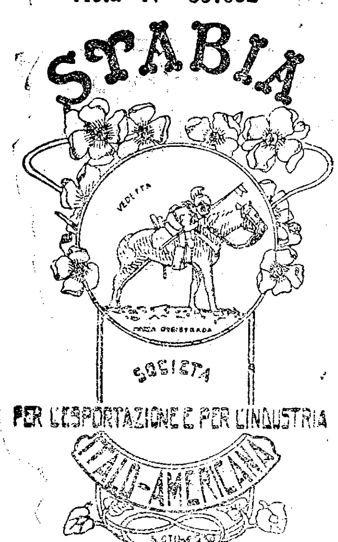
Acta Nº 53.600



Julio 11 de 1916. — Robert, Pusteria y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-20 julio.

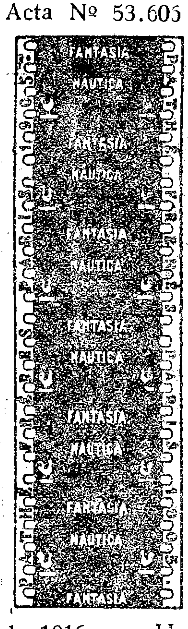
Acta Nº 53.602



Julio 11 de 1916. — Societá per l'Esportazione e per l'Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-20 julio.

Acta Nº 53.605



Julio 11 de 1916. — Henry Danzer. —Películas y cintas cinematógráficas, de la clase 6.

v-20 julio.

Acta Nº 53.607

MARIO

Julio 11 de 1916. — C. Pracci y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-20 julio.

Acta Nº 53.609

SANTOS VEGA

Julio 11 de 1916. — César Fiaschi y Ercolo Botto. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-20 julio.

Acta Nº 53.611

LA REINA

Julio 11 de 1916. — Pablo Castellet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-20 julio.

Acta Nº 53.612

GOLDNGEM

Julio 11 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18.

v-20 julio.

Acta Nº 53.592

RATOL

Julio 11 de 1916. — Albert George Morris. — Substancias para matar lauchas ratas y otros roedores de la clase 1.

v-20 julio.

Acta Nº 53.599

JACCOUD

Julio 11 de 1916. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-22 julio.

Acta Nº 53.506



Junio 30 de 1916. — Juan Más y Cía. — Aceites comestibles de la clase 22.

v-20 julio.

Acta Nº 53587



Julio 11 de 1916. — A. Cánepa y Cía. — Substancias vegetales, animales o minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-20 julio.

Acta Nº 53.596

LE PERSAN

Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.

v-22 julio.

Acta Nº 53.597

SILVERTOWN

Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.

v-22 julio.

Acta Nº 53553



Julio 5 de 1916. — Germanische Tabak Industrie Feuerstein y Kleinschmidt. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-18 julio.

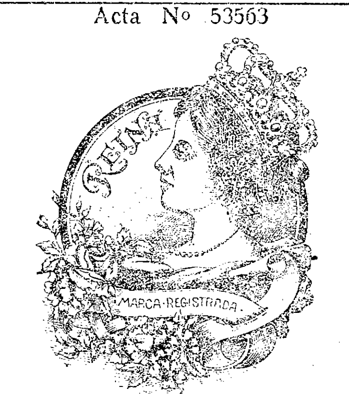
Acta Nº 53525



Julio 1º de 1916. — Ramón Rivas Lombart. — Azafrán líquido, molido y en rama, de la clase 22.

v-18 julio.

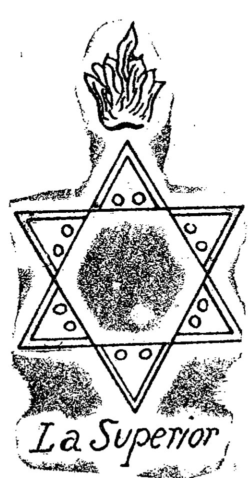
Acta Nº 53560



Julio 6 de 1916. — J. F. Macadam y Cía. — Tes en general; de la clase 22.

v-18 julio.

Acta Nº 53563



Julio 6 de 1916. — Félix Ruiz y Manuel Abadía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-18 julio.

Acta Nº 53.617

LOS TRES HERMANOS

Julio 12 de 1916. — Francisco A. Parodi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

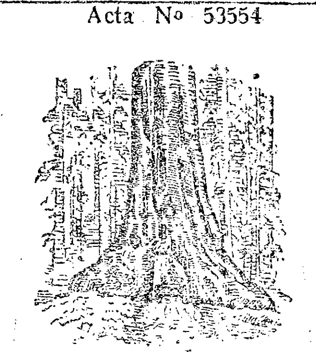
v-22 julio.

Acta Nº 53.601

Julio 11 de 1916. — Robert, Pustería y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-20 julio.

Acta Nº 53554



Julio 5 de 1916. — Mackintosh Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación; de la clase 22.

v-18 julio.

Acta Nº 53557

PIBE

Julio 5 de 1916. — Balbiani Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-18 julio.

Acta Nº 53558

"LA FLOR DEL MIÑOR"



Julio 5 de 1916. — Manuel Loureiro. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

v-18 julio.

Acta Nº 53552

PORTEÑO FILMS

Julio 4 de 1916. — César Fiaschi y Ercole Botto. — Cintas cinematográficas; de la clase 6.

v-18 julio.

Acta Nº 53576

LA VICTORIA

Julio 6 de 1916. — Pablo Castellet. — Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-18 julio.

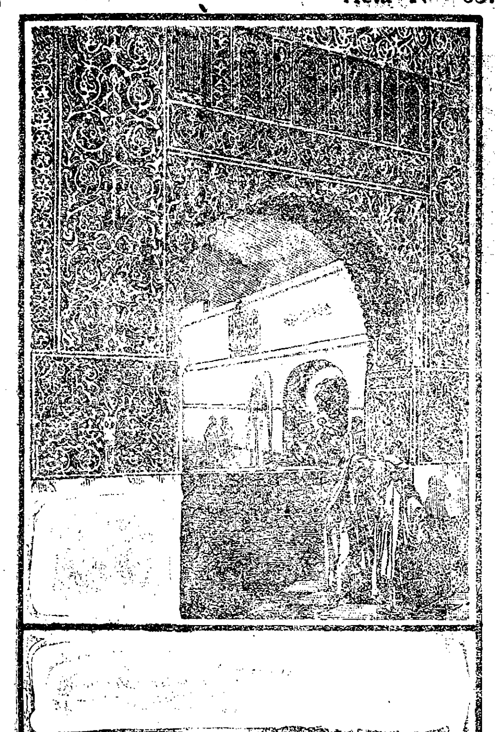
Acta Nº 53.598

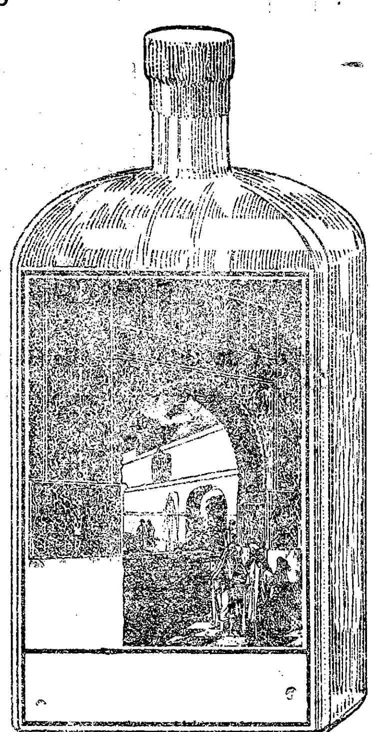
PALMER CORD TYRE

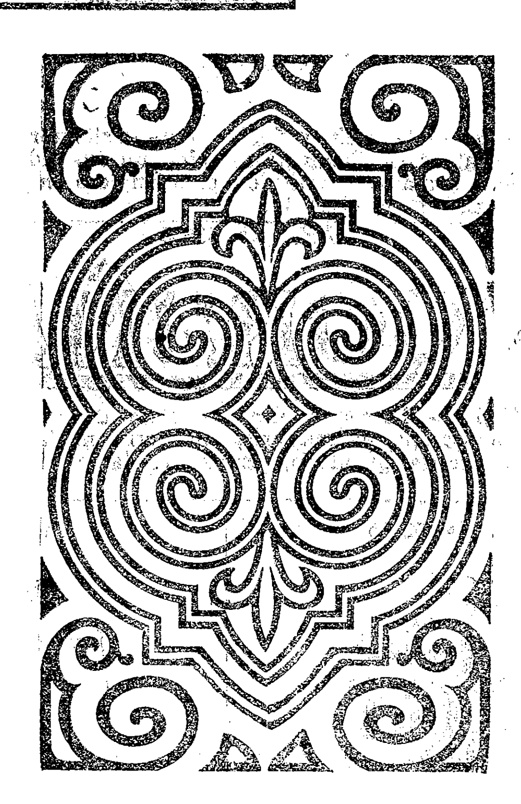
Julio 11 de 1916. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Caucho, goma o gutta percha en general, y sus accesorios y en especial cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17.

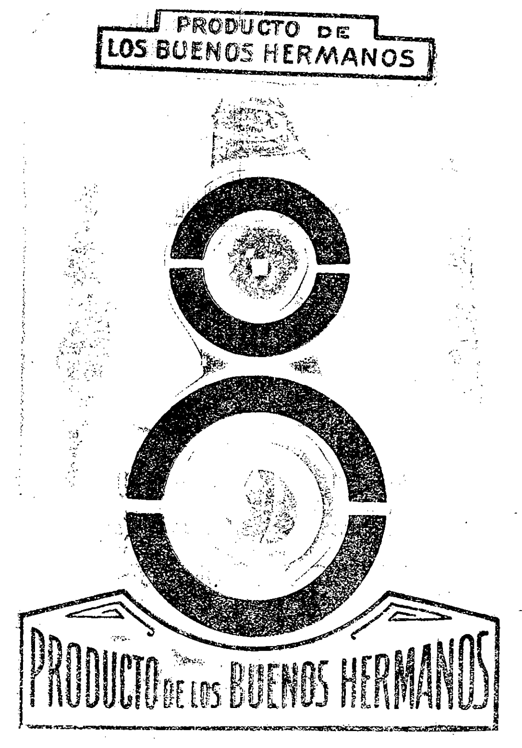
v-20 julio.

Acta Nº 53.585











Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-20 julio.

Acta Nº 53.589

El Americano

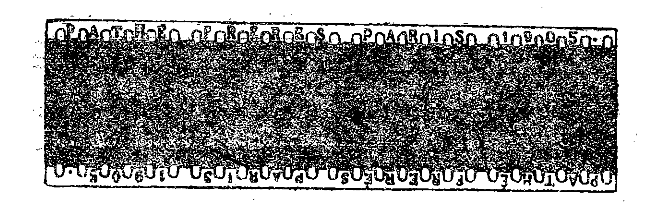
Julio 11 de 1916. — Hufnagel, Plottier y Cía. — Alambre de acero ovalado, de la clase 4.
v-20 julio.

Acta Nº 53.604



Julio 11 de 1916. — Juan Panisello. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 julio.

Acta Nº 53.605



Julio 11 de 1916. — Henry Danzer. —Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-20 julio.

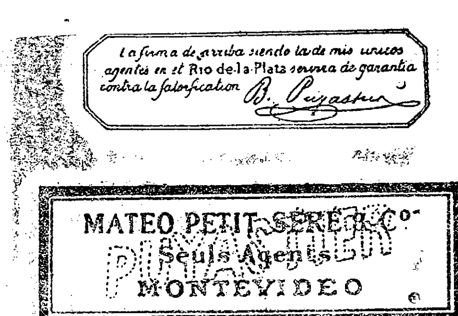
Acta Nº 53.586



Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-20 julio.

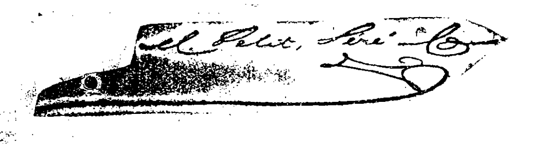
Acta Nº 53.593





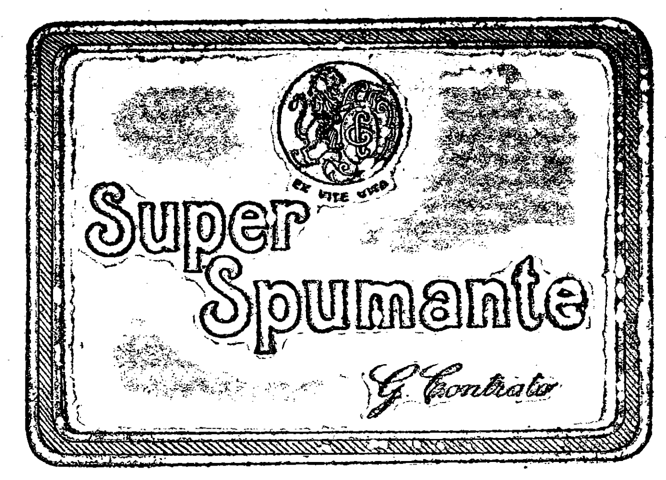






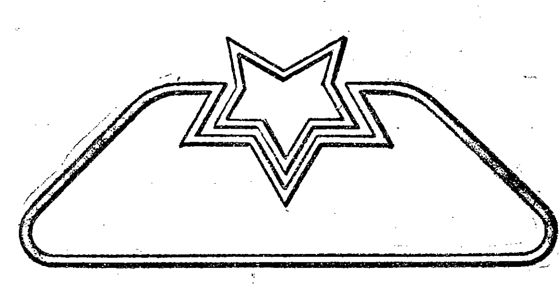
Julio 11 de 1916. — Mateo Petit. —Bitters, de la clase 23.
v-20 julio.

Acta Nº 53570



Julio 6 de 1916. — Inchauspe y Co. — Bebidas espumosas en general; de la clase 23. v-18 julio.

Acta Nº 53562



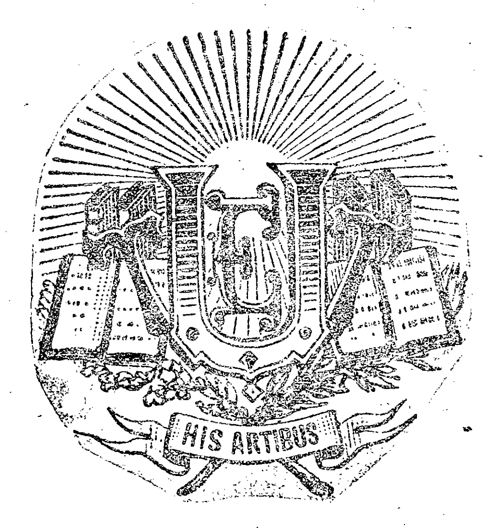
Julio 6 de 1916. — Millers Falls Co. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. v-18 julio.

Acta Nº 53561



Julio 6 de 1916. — Francisco López. — Productos de perfumería y jabonería en general y con especialidad dentífricos en general; de la clase 18. v-18 julio.

Acta Nº 53559



Julio 6 de 1916. — Arsenio Guidi Buffarini. — Impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. v-18 julio.

Acta Nº 53556

CORUÑA

Julio 5 de 1916. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15. v-18 julio.

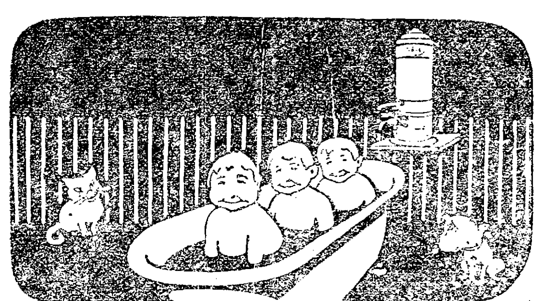
Acta Nº 53571



Julio 4 de 1916. — Glauda y Co. — — Aguas gaseosas en general; de la clase 23. v-18 julio.

Acta Nº 53551

HIGIENE MODERNA



HEINLEIN & Cía

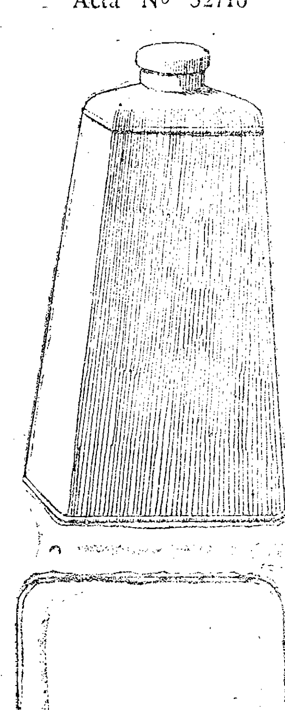
Julio 4 de 1916. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. v-18 julio.

Acta Nº 53555

CORUÑA

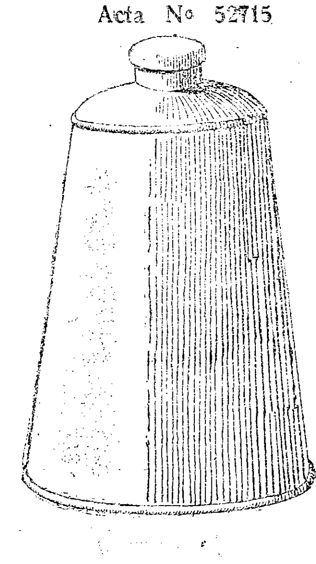
Julio 5 de 1916. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-18 julio.

Acta Nº 52716



Mayo 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Polvos de talco, de jabón y otros, de la clase 16. (envase) (substituída). v-18 julio.

Acta Nº 52715





Mayo 10 de 1916. — Hallé y Cía. — Polvos de talco, de jabón y otros, de la clase 16. (envase) (substituída). v-18 julio.

Acta Nº 53548

CÓRDOBA

Julio 4 de 1916. — Glauda y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-18 julio.

Acta Nº 53566

CAPRETTO

Julio 6 de 1916. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. v-18 julio.

Acta Nº 53549



Julio 4 de 1916. — Jornet Hnos. — Alcohol desnaturalizado; de la clase 3. v-18 julio.

Acta Nº 53154



Junio 8 de 1916. — José Laborde. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, alectro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9 (ampliada). v-18 julio.

Acta Nº 53449

ASHWORTH

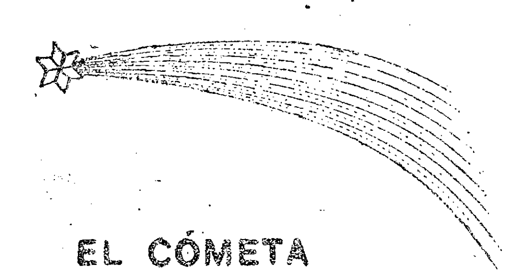
Junio 27 de 1916. — Ashworth y Co.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15. v-18 julio.

Acta Nº 53450

ASHWORTH

Junio 27 de 1916. — Ashworth y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v-18 julio.

Acta Nº 53546



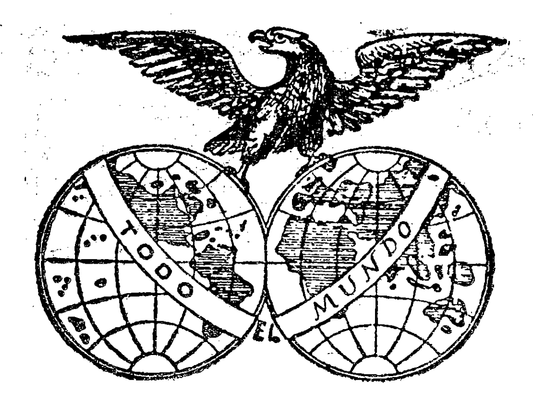
Julio 3 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos quirúrgicos, de médicina, de física, matemáticas, cienfíficos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-18 julio.

Acta Nº 53578



Julio 6 de 1916. — Roberto Heil. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15. v-18 julio.

Acta Nº 53547



Julio 4 de 1916. — Pablo Denti. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15. v-18 julio.

Acta Nº 53550



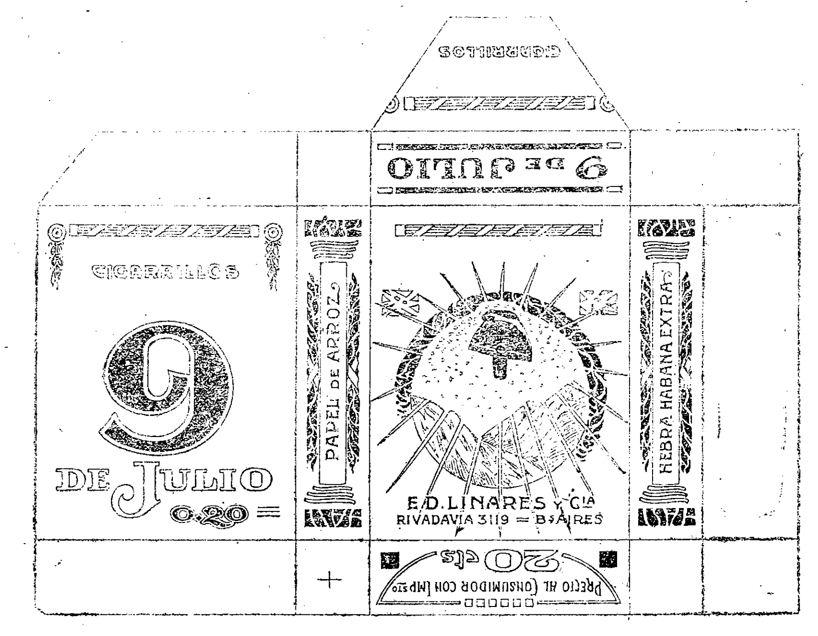
Julio 4 de 1916. — Fernando Saliba. — Vinos en general; de la clase 23. v-18 julio.

Acta Nº 53577



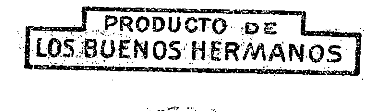
Julio 6 de 1916. — Roberto Heil. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15. v-18 julio.

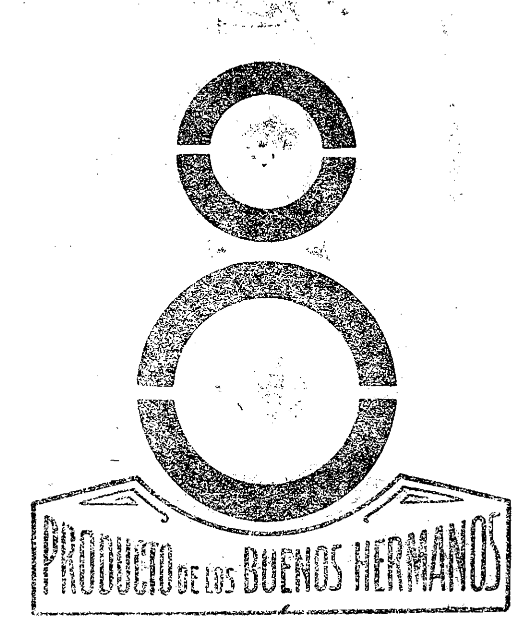
Acta Nº 53579

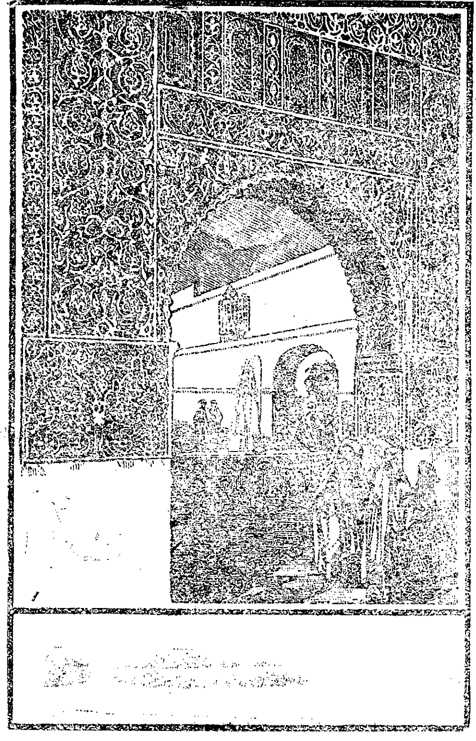


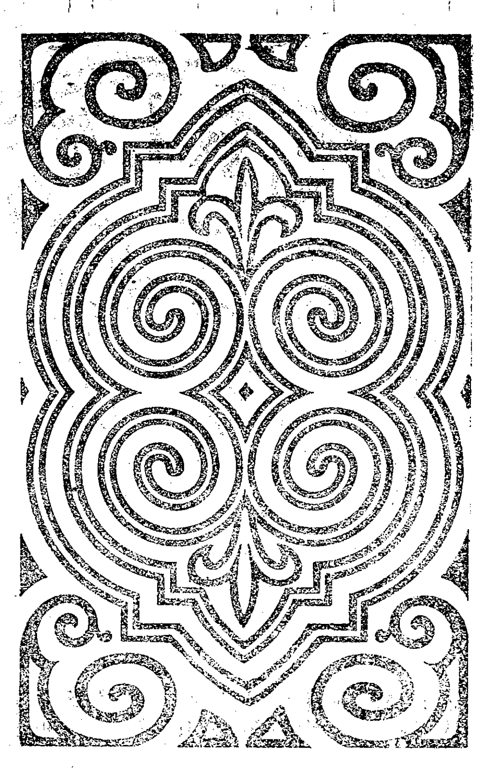
Julio 6 de 1916. — E. D. Linares y Cía. — Cigarrillos de la clase 22. v-18 julio.

Acta Nº 53.580



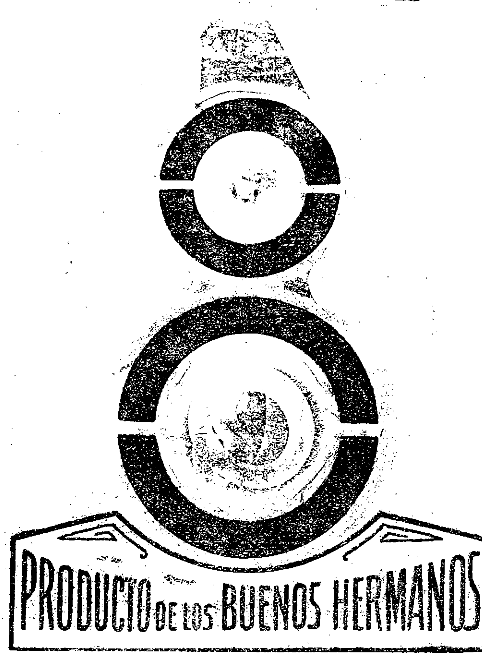


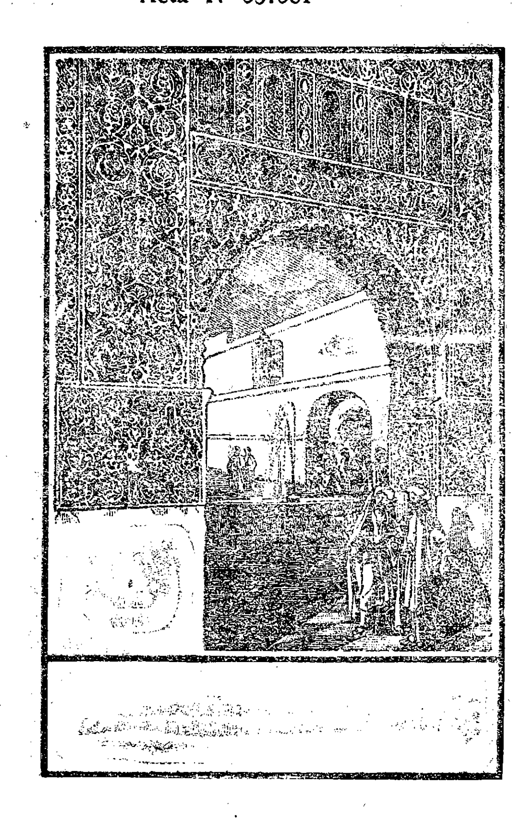


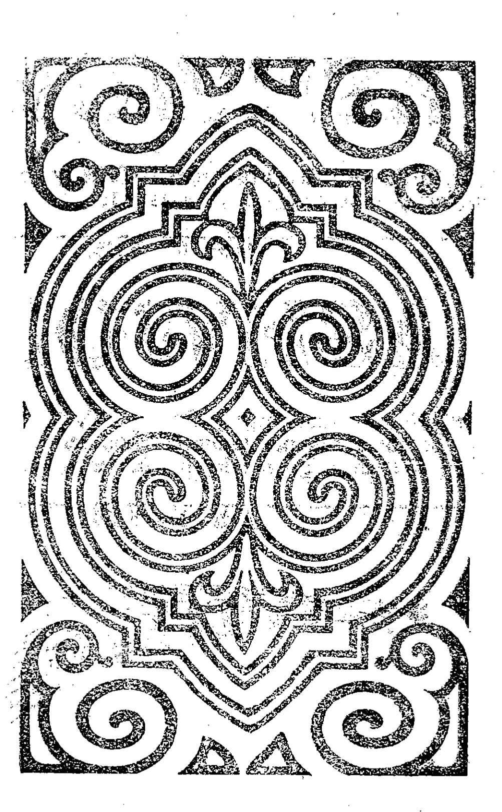


Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. v-20 julio.

Acta Nº 53.581

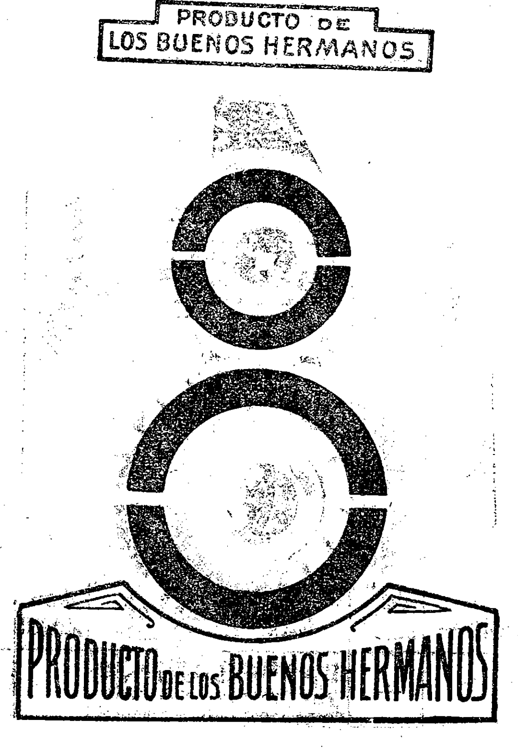


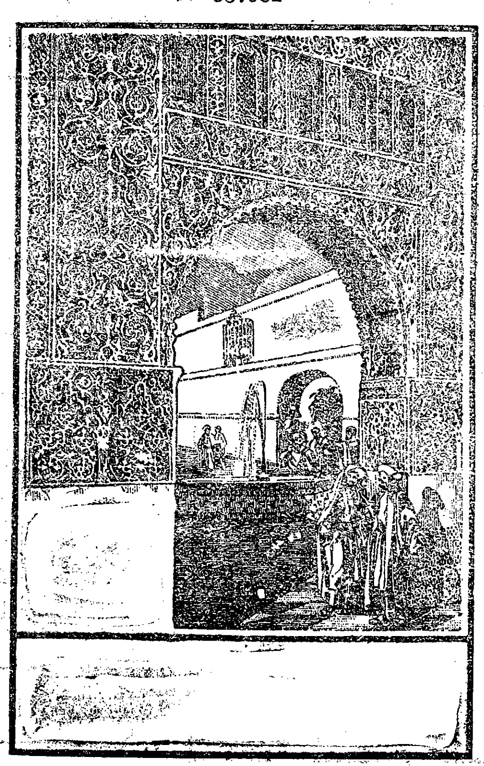


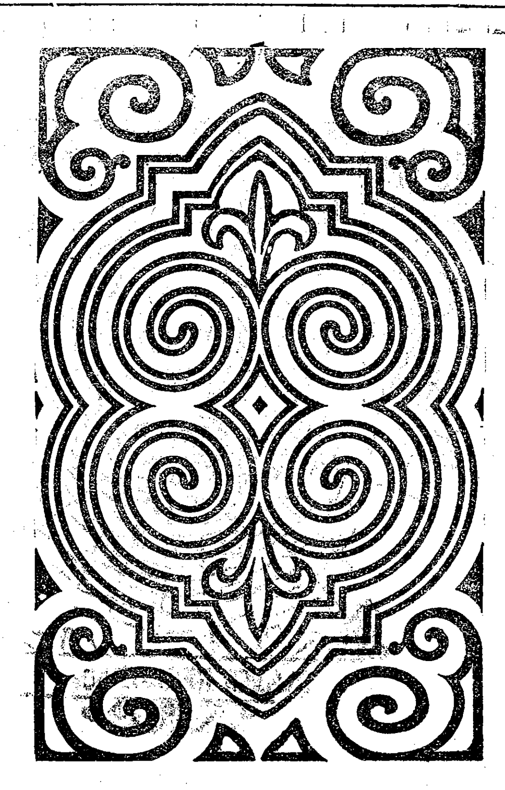


Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-20 julio.

Acta Nº 53.582

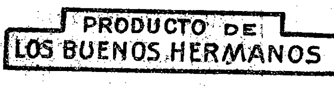


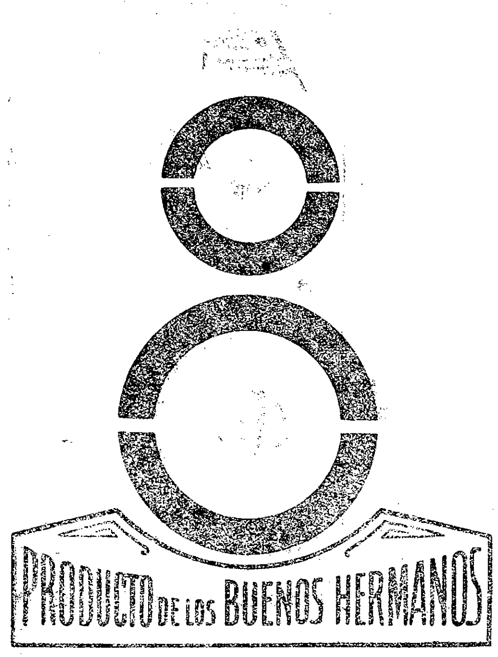


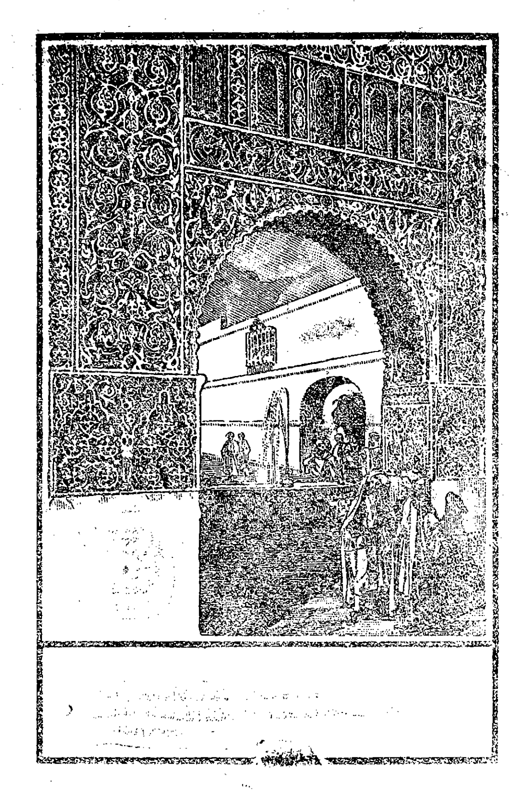


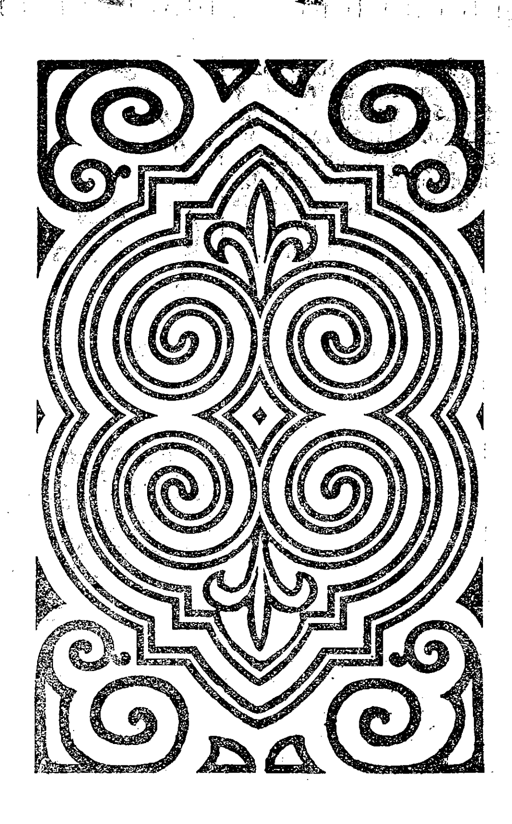
Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa; de la clase 14. v-20 julio.

Acta N° 53.583





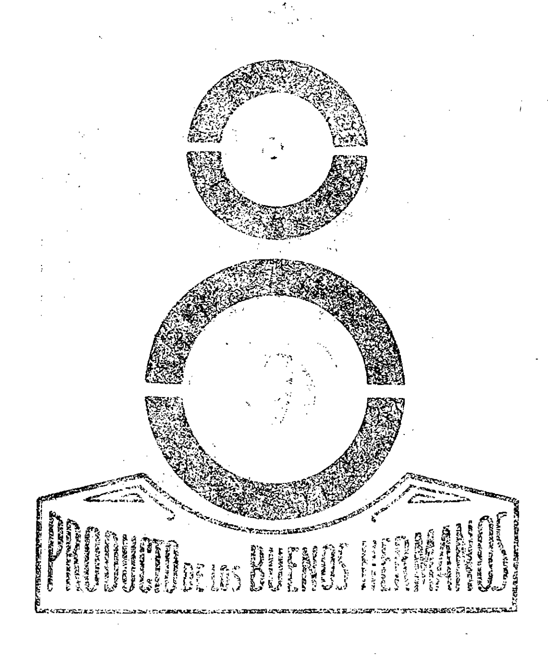


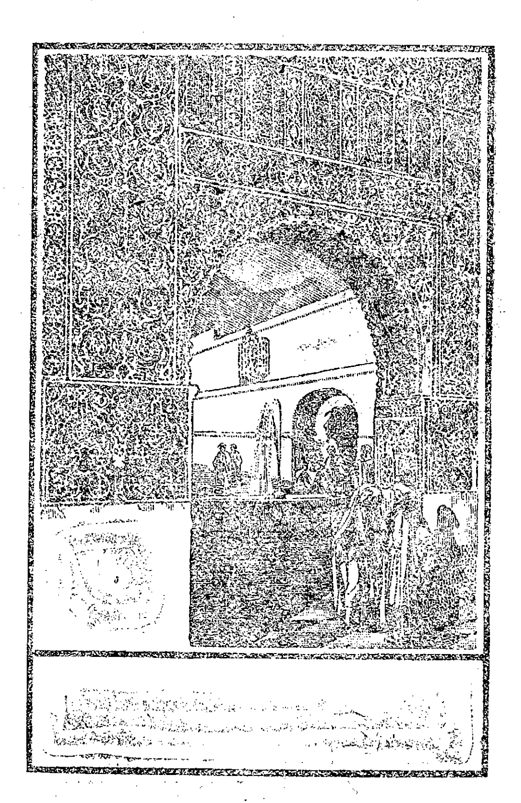


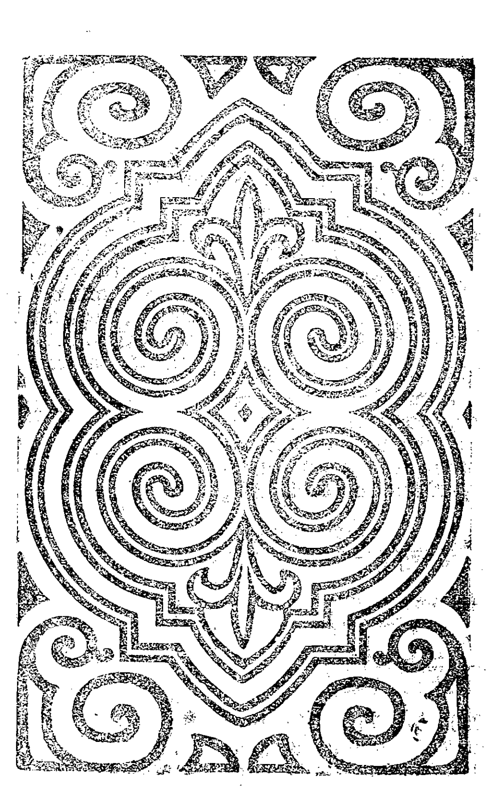
Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-21 julio.

Acta N° 53.584







Julio 11 de 1916. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-21 julio.

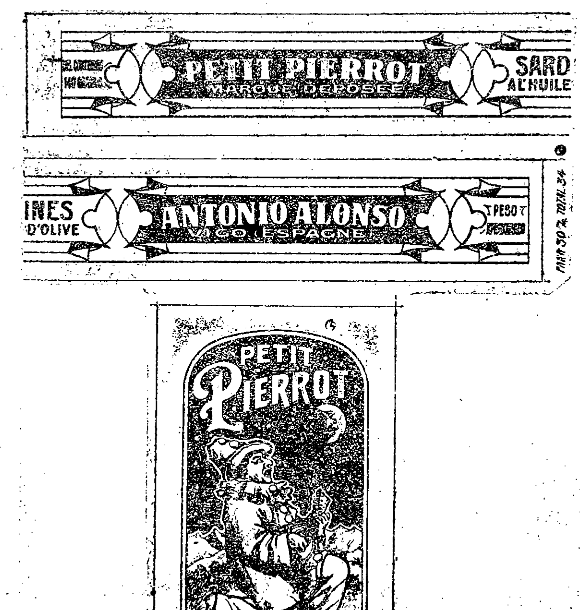
Acta N° 53.603



Julio 11 de 1916. — Alvarez, López y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-21 julio.

Acta N° 53.608



Julio 11 de 1916. — Antonio Alonso. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-21 julio.

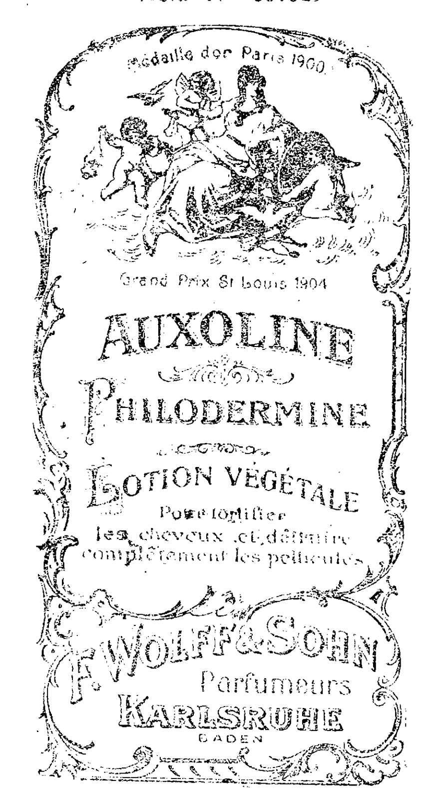
Acta Nº 53.628

JABONLIT

Junio 12 de 1916. — Jenö Szavady. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-22 julio.

Acta Nº 53.629



Julio 12 de 1916. — Karlsruher, Parfumerie y Toilettesseifen, Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Aguas para el cabello, de la clase 16.

v-22 julio.

Acta Nº 53.630

MERCOLIZADA

Julio 13 de 1916. — Baltasar García Alangua. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, peregüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-22 julio.

Acta Nº 53.635

THE PIONEER CHANDLER LIGHTWEIGHT SIX

Julio 13 de 1916. — The Chandler Motor Car Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 julio.

Acta Nº 53.638



Julio 13 de 1916. — R. Rivas Lombart. — Arroz de la clase 22.

v-22 julio.

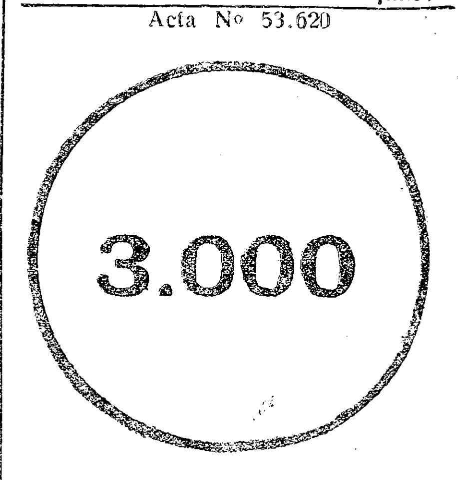
Acta Nº 53.619



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-22 julio.

Acta Nº 53.620



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-22 julio.

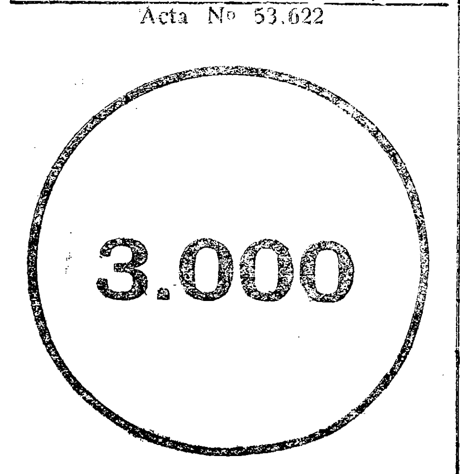
Acta Nº 53.621



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cubullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 julio.

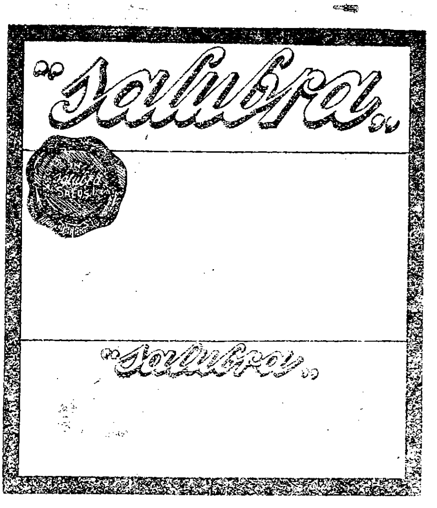
Acta Nº 53.622



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 julio.

Acta Nº 53.634



Julio 13 de 1916. — E. Isolabella e Hijo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 julio.

Acta Nº 53.623



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-22 julio.

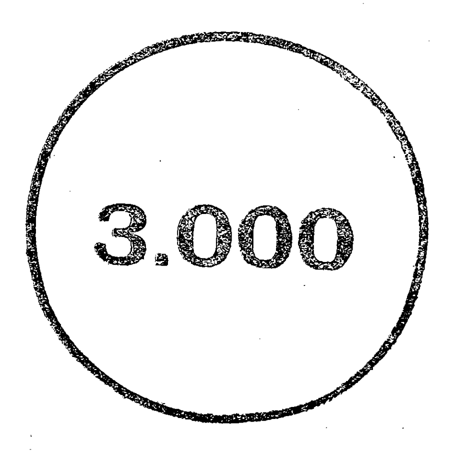
Acta Nº 53.624



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-22 julio.

Acta Nº 53.618



Julio 12 de 1916. — Morea Montemayor y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-22 julio.

Acta Nº 46.037

PAULISTANO

Julio 15 de 1914. — Adriano Malusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).

v-22 julio.

Acta Nº 49,460



Agosto 18 de 1915. — Anselmo Conte Grand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).

v-22 julio.

Acta Nº 52.231

MEID—KIND

Abril 3 de 1916. — Enrique Argenti. — Productos alimenticios, en general, de la clase 22, (corregida).

v-22 julio.

Acta Nº 53.613

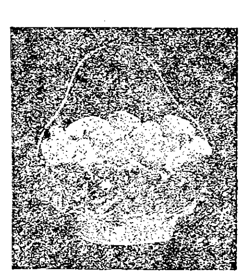


LAS CIGÜEÑAS

Julio 12 de 1916. — Herman Bernardo. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 julio.

Acta Nº 53.614



Julio 12 de 1916. — Enrique Risso. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 julio.

Acta Nº 53.615

CRAYONS de COULEURS à DESSIN

"RA"



Julio 12 de 1916. — Francisco Llorens. — Artículos de enseñanza y dibujo de la clase 18.

v-22 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional